

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

➤ Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Efectivo y Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Inversiones Temporales	54,337,012,256	61,252,944,656
Bancos/ Tesorería	1,156,300,373	1,045,512,711
Efectivo	35,642,481	33,633,205
Total Efectivo y Equivalentes	55,528,955,110	62,332,090,572

Efectivo Restringido:

Dentro del rubro de Bancos/Tesorería para 2020 y 2019, se tienen importes embargados y retenidos en diversas cuentas bancarias por 105,446,857 pesos y 107,956,924 pesos, respectivamente, derivados los autos de ejecución de laudos laborales por las autoridades jurisdiccionales competentes, a la fecha de preparación de estos Estados Financieros no se tiene la certeza de la fecha de conclusión de los juicios.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Inversiones Financieras a Corto Plazo	90,444,870,751	93,446,142,113
Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero Patronales	81,657,570,831	72,775,936,993
Deudores Diversos	13,447,436,281	12,911,901,538
Cuentas por Cobrar	3,563,173,532	2,318,712,452
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	9,662,433	13,350,296
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	189,122,713,828	181,466,043,392

❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Cuotas Obrero-Patronales	61,277,324,555	52,550,533,741
Multas	20,087,974,908	15,795,462,542
Subtotal Cuotas Obrero-Patronales	81,365,299,463	68,345,996,283
Cuotas del Gobierno Federal	292,271,368	4,429,940,710
Total Ingresos por Recuperar por Cuotas Obrero-Patronales	81,657,570,831	72,775,936,993

- De conformidad con la Ley del Seguro Social (LSS) el Gobierno Federal realiza aportaciones a la Seguridad Social. Durante el ejercicio 2020 y 2019 el Gobierno Federal aportó 107,653,564,617 pesos y 107,747,891,868 pesos respectivamente, con base en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PEF) y 2019 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el Gobierno Federal adeuda al Instituto un importe de 292,271,368 pesos y 4,429,940,710 pesos, respectivamente, por concepto de Cuotas para Seguridad Social, como se indica a continuación:

	Cifras en pesos	
	2020	2019
Adeudo del Gobierno Federal del ejercicio 2018	0	4,137,669,342
Adeudo del Gobierno Federal del ejercicio 2019	292,271,368	292,271,368
Total Cuotas del Gobierno Federal	292,271,368	4,429,940,710

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Cuotas Obrero-Patronales por Cobrar incluyen adeudos por 908,144,180 pesos y 412,276,843 pesos, respectivamente, los cuales provienen de convenios de reconocimiento de adeudo y facilidades de pago de cuotas en parcialidades, con plazo hasta 48 meses con previa autorización del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el H. Consejo Técnico, de acuerdo con lo establecido en la LSS.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se aplicaron ajustes al reconocimiento de multas derivado de condonación en la aplicación de los beneficios del Acuerdo 187, así como de cancelaciones por improcedencias conforme lo establecido en la LSS y por los Acuerdos 469 y 470/2005 emitidos por el H. Consejo Técnico. 89

- ❖ Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el rubro de Deudores Diversos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Deudores Anticipo Nómina RJP	7,542,195,392	6,975,204,874
Deudores de Personal	2,378,569,068	2,525,280,001
Deudores por Otros Ingresos	1,925,794,800	1,787,637,062
RJP IMSS-BIENESTAR	1,125,160,229	1,451,495,334
Deudores por Bienes de Consumo	393,578,646	90,150,642
Deudores por Obligaciones Contractuales y Fiscales	82,138,146	82,133,625
Total Deudores Diversos	13,447,436,281	12,911,901,538

- Al 31 de diciembre de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto efectuó el abono de la Nómina de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al mes posterior, de conformidad en el “Calendario para el pago con abono en cuenta a jubilados y pensionados IMSS y su disposición judicial”, generándose un saldo por anticipo de Nomina del RJP por un importe de 7,542,195,392 pesos y 6,975,204,874 pesos, respectivamente.
- De conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el Instituto proporciona a su personal facilidades para compra de bienes y servicios; así como, anticipos de sueldos, mediante descuentos que se realizan quincenalmente vía nómina. Dichas prestaciones tienen un esquema de otorgamiento y recuperación dinámico, toda vez que los préstamos vigentes se van liquidando y, a la vez se otorgan nuevos créditos, lo cual genera adeudos distintos a los iniciales, que se reflejan en los saldos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto consideró que la mayor parte de los adeudos del personal tendrán vencimiento en el corto plazo, por lo tanto, están contenidos en el activo circulante.
- En relación con los saldos estáticos identificados, éstos obedecen a situaciones de condición laboral particular de algunos trabajadores, como pueden ser juicios laborales, pérdida de la libertad, desaparición de trabajadores y licencias mayores, entre otros.
- Al 31 de diciembre de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto presenta un importe pendiente de recuperar por 82,138,146 pesos y 82,133,625 pesos, respectivamente, cuyo saldo tiene una antigüedad mayor a 5 años, por lo que se llevarán a cabo las acciones

CUENTA PÚBLICA 2020

correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las “Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables”, aprobadas por Acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto, considerando la falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, o por incosteabilidad del asunto, tomando en cuenta el costo beneficio del negocio, considerando asimismo el monto del adeudo y la erogación en gastos judiciales y extrajudiciales que se deban efectuar en cada caso en particular.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las Cuentas por Cobrar equivalen a 3,563,173,532 pesos y 2,318,712,452 pesos, respectivamente, principalmente integrado por los costos operativos por la administración de pensiones, conforme lo establecido en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ Al 31 de diciembre 2020 y 2019, el rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes contienen un saldo de 9,662,433 pesos y 13,350,296 pesos respectivamente, integrado por los impuestos acreditables a favor del Instituto.

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Impuestos Acreditables	9,277,437	12,984,313
Otros Derechos	384,996	365,983
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	9,662,433	13,350,296

➤ Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios equivale a 601,002,260 pesos, y 626,606,617 pesos respectivamente, integrados principalmente por anticipos de obras, mismos que se encuentran en un proceso jurídico.

De conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Federal “NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables”, se establecerá una estimación de cobro dudoso para dichos juicios, tomando en consideración la experiencia y el estatus de los mismos, para la recuperación de los adeudos, por lo que considerando lo establecido en la norma referida, y que el saldo se encuentra en proceso jurídico debería estar creada la reserva de incobrabilidad correspondiente, sin embargo, el Instituto considera que para los saldos con antigüedad mayor a 10 años, entre los que exista falta de la documentación que acredite el adeudo y que haga inviable la interposición de acciones de tipo judicial, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para cancelar dicho saldo, de conformidad con lo establecido en las “Normas y Bases de Operación para la Cancelación de Adeudos No Fiscales Incobrables”, aprobadas por Acuerdo 535/2001 del H. Consejo Técnico del Instituto, y diferir la creación de la reserva referida.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Inventarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Inventarios asciende a:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Inventarios de Tiendas IMSS-SNTSS	130,162,196	141,267,341
Total Inventarios	130,162,196	141,267,341

Los inventarios corresponden a mercancías para su comercialización en las Tiendas IMSS-SNTSS. Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios.

Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

➤ Almacenes

Los bienes registrados en los almacenes se integran por productos farmacéuticos, de laboratorio y artículos similares necesarios para el desempeño de las actividades del Instituto, los cuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,223,695,513	10,051,704,093
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,124,539,850	1,204,829,779
Almacenes en Tránsito y Otros	946,103,997	59,677,706
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	706,484,545	472,544,720
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	628,963,242	464,281,051
Alimentos y Utensilios	12,621,358	5,674,786
Total Almacenes	17,642,408,505	12,258,712,135

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Cuotas Obrero Patronales	-17,523,929,545	-15,119,911,849
Multas de Cuotas Obrero Patronales	-14,061,582,435	-11,056,823,780
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables Ingresos de Gestión	-31,585,511,980	-26,176,735,629
Deudores Diversos	-1,794,847,727	-1,646,406,629
Subtotal Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-33,380,359,707	-27,823,142,258
Estimación por Deterioro de Inventarios	-83,455,156	-60,990,716
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-33,463,814,863	-27,884,132,974

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto tiene cuentas por cobrar derivadas de Cuotas Obrero-Patronales, el Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero-patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero-patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables así determinado se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro, integrado como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Patrones no localizados	-9,217,616,348	-8,106,399,306
Patrones con juicio	-4,739,471,453	-4,405,335,288
Adeudos con más de 5 Años de facturación	-1,967,907,680	-1,261,048,858
Patrones dados de baja en el SINDO (*)	-1,535,163,320	-1,266,800,704
Patrones insolventes	-23,792,931	-33,401,335
Patrones en huelga	-39,977,813	-46,926,358
Total	-17,523,929,545	-15,119,911,849

*SINDO "Sistema Integral de Derechos y Obligaciones", sistema de afiliación que se utiliza para el alta, reintegro, bajas y modificaciones de patrones y empleados.

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación de incobrabilidad para cuotas obrero patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Saldo Inicial	-15,119,911,849	-12,199,867,301
Incrementos del Año	-4,283,440,510	-4,171,669,205
Aplicaciones	1,879,422,814	1,251,624,657
Saldo Final	-17,523,929,545	-15,119,911,849

❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación para Multas por Cuotas Obrero-Patronales observó el siguiente comportamiento:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Saldo Inicial	-11,056,823,780	-9,043,267,957
Incrementos del Año	-6,615,503,146	-5,610,420,834
Aplicaciones	3,610,744,491	3,596,865,011
Saldo Final	-14,061,582,435	-11,056,823,780

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación de Deudores Diversos está relacionada al juicio promovido por el Instituto en contra de la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V. (PROCE), Juicio Ordinario Mercantil, Expediente 169/2003 llevado a cabo en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, derivado del título de concesión con fines de construcción, mantenimiento, uso y explotación del Parque Acuático Oaxtepec.
- ❖ La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

Con base en el alcance institucional del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal donde establece que las disposiciones contenidas en él, son de observancia obligatoria para las entidades que conforman el Sector, en particular a lo establecido en la NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables", la cual define como Cuentas o Documentos por Cobrar a los derechos de cobro a favor de una Entidad, los cuales se originan de sus actividades primarias por la venta de bienes y/o prestación de servicios, no considerando en este concepto los derivados de viáticos, gastos por comprobar, préstamos al personal o cualquier adeudo generado con el ejercicio del presupuesto de gasto, por lo cual el Instituto no determina una Estimación de Incobrabilidad para dichos conceptos. Cabe señalar que las cuentas por estos rubros de los estados financieros que no han tenido movimiento en más de un año, a la fecha de este informe se encuentran en proceso de depuración por parte del Instituto.

ACTIVO NO CIRCULANTE

➤ Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Instrumentos Financieros	159,857,897,213	110,168,106,181
Participaciones y Aportaciones de Capital	14,630,061,149	14,587,977,905
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,054,167,220	1,292,137,734
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	175,542,125,582	126,048,221,820

Reservas. La LSS en su artículo 278 establece que el Instituto debe constituir reservas financieras con el fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que establece la Ley, es decir, en su carácter de IMSS-Asegurador.

Con base en el artículo 280 de la LSS, las reservas que el Instituto debe constituir son las siguientes:

- Reservas Operativas (RO).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFA).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y la Reserva General Financiera y Actuarial son globales, mientras que para la Reserva Financiera y Actuarial se debe establecer por cada uno de los siguientes seguros y coberturas:

- Enfermedades y Maternidad (SEM).
- Gastos Médicos de Pensionados (GMP).
- Invalididad y Vida (SIV).
- Riesgos de Trabajo (SRT)

-Fondo Laboral. Por otro lado, como patrón, el Instituto también debe administrar un fondo con el objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus empleados. El fondo que el Instituto administra para enfrentar sus obligaciones como patrón, se denomina Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (FCOLCLC o Fondo Laboral), como se establece en el artículo 286 K de la LSS.

CUENTA PÚBLICA 2020

La Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Fondo Laboral se integra a su vez por dos Subcuentas:

-Subcuenta 1 (RJPS1). Integrada con los recursos acumulados en el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual hasta el 11 de agosto de 2004. Se utilizará para el pago de las jubilaciones y pensiones de trabajadores y de los jubilados y pensionados que ostenten esta condición hasta antes de la fecha de la firma del Convenio del 14 de octubre de 2005, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la firma de dicho Convenio.

-Subcuenta 2 (RJPS2). Se constituyó y se incrementa por i) la aportación al Régimen de Jubilaciones y Pensiones excedente a 3 por ciento del salario establecido para los trabajadores en activo, que ingresaron al Instituto antes del 14 de octubre de 2005, lo que constituye la Subcuenta 2A, y ii) La aportación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de 10 por ciento del salario de los trabajadores que ingresaron al Instituto a partir de 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 de junio de 2008, lo que conforma la Subcuenta 2B.

La Subcuenta 2 es autosustentable y se utiliza para el pago de las pensiones de los trabajadores que ingresaron al Instituto entre el 16 de octubre de 2005 y hasta el 27 junio de 2008.

- ❖ Los instrumentos financieros se clasifican en inversiones temporales, corto y largo plazo con base en su vencimiento, de conformidad con el MCGSPF, las cuales se integran principalmente por las Reservas y el Fondo Laboral, como sigue:

Concepto	Cifras en pesos				
	2020				
	Temporales	Corto Plazo	Largo Plazo	Instrumentos Financieros	Provisiones
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	7,954,916,501	18,993,079,634	34,944,904,266	61,892,900,401	61,892,900,401
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	20,088,402,043	62,250,632,924	0	82,339,034,967	82,339,034,967
RFA Invalidez y Vida	982,524,044	1,106,816,075	13,825,221,227	15,914,561,346	15,914,561,346
RFA Gastos Médicos de Pensionados	10,851,823,285	3,822,979,243	9,071,093,447	23,745,895,975	23,745,895,975
RFA Riesgo de Trabajo	905,596,215	486,286,411	10,611,832,431	12,003,715,057	12,003,715,057
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	4,254,445,515	2,296,055,180	0	6,550,500,695	6,557,705,323
Subtotal Reservas	45,037,707,603	88,955,849,467	68,453,051,371	202,446,608,441	202,453,813,069
Subcuenta 2 (RJPS2)	1,885,116,283	1,185,621,309	91,378,597,998	94,449,335,590	94,449,649,045
Subcuenta 1 (RJPS1)	3,009,867,476	303,399,975	26,247,844	3,339,515,295	79,268,236,200
Subtotal Fondo Laboral	49,932,691,362	90,444,870,751	159,857,897,213	300,235,459,326	376,171,698,314
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	1,740,195	0	0	1,740,195	0
Subtotal Inversiones Financieras	49,934,431,557	90,444,870,751	159,857,897,213	300,237,199,521	376,171,698,314
Reserva Operativa (RO)	2,748,073,351	0	0	2,748,073,351	0
Fondos de Inversión	1,654,507,348	0	0	1,654,507,348	0
Total	54,337,012,256	90,444,870,751	159,857,897,213	304,639,780,220	376,171,698,314

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Cifras en pesos				
	2019				
	Temporales	Corto Plazo	Largo Plazo	Instrumentos Financieros	Provisiones
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	4,463,779,102	31,724,886,020	21,616,779,562	57,805,444,684	57,805,444,684
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	23,541,273,499	32,363,722,938	0	55,904,996,437	55,904,996,437
RFA Invalidez y Vida	783,804,388	5,059,631,888	8,026,099,925	13,869,536,201	13,869,536,201
RFA Gastos Médicos de Pensionados	1,109,631,704	7,761,052,781	4,754,574,112	13,625,258,597	13,625,258,597
RFA Riesgo de Trabajo	583,044,657	3,535,204,897	6,302,006,090	10,420,255,644	10,420,255,644
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	1,459,014,358	4,619,601,661	0	6,078,616,019	6,089,680,500
Subtotal Reservas	31,940,547,708	85,064,100,185	40,699,459,689	157,704,107,582	157,715,172,063
Subcuenta 2 (RJPS2)	5,340,163,374	8,376,778,174	69,441,657,453	83,158,599,001	83,159,467,166
Subcuenta 1 (RJPS1)	1,724,593,887	349,709	26,989,039	1,751,932,635	79,134,134,722
Subtotal Fondo Laboral	39,005,304,969	93,441,228,068	110,168,106,181	242,614,639,218	320,008,773,951
Reserva para hacer frente a reclamaciones de SAR	5,400,520	73,259	0	5,473,779	0
Subtotal Inversiones Financieras	39,010,705,489	93,441,301,327	110,168,106,181	242,620,112,997	320,008,773,951
Reserva Operativa (RO)	20,974,502,787	4,584,666	0	20,979,087,453	0
Fondos de Inversión	1,267,736,378	256,119	0	1,267,992,497	0
Total	61,252,944,654	93,446,142,112	110,168,106,181	264,867,192,947	320,008,773,951

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la posición de las inversiones de las reservas y fondo laboral se clasifican de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés	226,648,361,858	180,926,917,998
Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender	73,588,837,663	61,693,194,999
Total	300,237,199,521	242,620,112,997

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la plusvalía neta acumulada no realizada de los instrumentos financieros para cobrar o vender ascendió a 1,791,461,545 pesos y 1,277,077,748 pesos, respectivamente.

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Reserva para Seguro de Enfermedad y Maternidad	1,454,815,882	1,161,032,594
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2	336,649,441	116,045,154
Retenciones para Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1	-3,778	0
Total	1,791,461,545	1,277,077,748

CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Instrumentos Financieros se invirtieron como sigue:

Instrumentos financieros	Inversión	Cifras en pesos	
		2020	2019
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa fija	153,636,373,116	100,586,865,009
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa real	61,746,022,444	45,151,721,492
Inversiones en Fondeo	Plazo a la vista	39,874,320,190	37,372,583,921
Valores Gubernamentales y Corporativos, Bancarios	Plazo tasa revisable	25,053,883,397	46,516,591,657
Mercado Accionario		8,364,102,816	2,143,498,529
Intereses Devengados No Cobrados		11,560,757,363	10,843,378,609
Subtotal		300,235,459,326	242,614,639,217
Valores Bancarios (SAR)	A la vista	1,740,195	5,473,780
Total Instrumentos Financieros		300,237,199,521	242,620,112,997

Las inversiones de la tabla anterior incluyen instrumentos financieros del mercado de deuda, títulos bancarios, corporativos, gubernamentales, mercado accionario e inversiones tercerizadas (Mandatos de Inversión).

El H. Consejo Técnico autorizó mediante acuerdo ACDO.AS3HCT290120/38.P.DF del 29 de enero del 2020, la transferencia de recursos de Reservas Operativas (RO) a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF) por la cantidad de 21,487,508,364 pesos 1/ correspondientes al Superávit del ejercicio 2019. Asimismo, con base en el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas (PAACR) se autorizó la capitalización de recursos excedentes a la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) de la Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados por la cantidad de 9,236,000,000 pesos 2/.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la posición en acciones de Metrofinanciera se encuentra con clasificación "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" tanto para la RFA-SRT como para el RJPSI, la posición se muestra a continuación:

Reserva	Cifras en pesos al 31 de diciembre 2020			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,487	-18,683,034	692,453
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152	-20,651,919	13,034,233
RJP SI				
Clase I Serie A	6,895,192	19,375,490	-18,683,037	692,453
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,155	-20,651,919	13,034,236

CUENTA PÚBLICA 2020

Reserva	Cifras en pesos al 31 de diciembre 2019			
	Acciones	Inversión	Deterioro registrado	Saldo contable
RFA-SRT				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,487	-18,683,034	692,453
Clase II Serie A	11,945,444	33,686,152	-20,651,919	13,034,233
RJP S1				
Clase I Serie A	6,895,191	19,375,490	-18,683,037	692,453
Clase II Serie A	11,945,445	33,686,155	-20,651,919	13,034,236

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las reservas y el fondo laboral; así como, los otros recursos financieros administrados por el Instituto, tuvieron los siguientes movimientos:

Concepto	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2020						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	D dividendos	Plusvalía/(Minusvalía) por Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
RFA Invalidez y Vida	13,869,536,201	1,006,200,089	0	1,038,788,429	0	36,627	15,914,561,346
RFA Riesgo de Trabajo	10,420,255,644	757,168,412	0	826,298,029	0	-7,028	12,003,715,057
RFA Gastos Médicos de Pensionados	13,625,258,597	884,636,562	0	0	0	^{2/} 9,236,000,816	23,745,895,975
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	57,805,444,684	3,793,677,853	0	0	302,480,038	-8,702,174	61,892,900,401
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	6,078,616,019	379,792,334	0	0	0	92,092,342	6,550,500,695
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	55,904,996,437	4,946,517,120	0	0	0	^{1/} 21,487,521,410	82,339,034,967
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	5,473,779	153,206,330	0	0	0	-156,939,914	1,740,195
Subcuenta 2 (RJPS2)	83,158,599,001	6,448,084,078	0	0	220,604,287	4,622,048,224	94,449,335,590
Subcuenta 1 (RJPS1)	1,751,932,635	135,156,084	- 741,195	0	-3,778	1,453,171,549	3,339,515,295
Total	242,620,112,997	18,504,438,862	-741,195	1,865,086,458	523,080,547	36,725,221,852	300,237,199,521

^{1/} La variación de 13,046 pesos se debe a que hasta el año 2019 no se consideraba el saldo de la cuenta dispersora de la ROCF en el saldo contable de la misma, sin embargo, para 2020 derivado de la alineación del catálogo de cuentas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal si se considera.

^{2/} La variación de 816 pesos en GMP se debe a la transferencia del saldo de la cuenta dispersora para su inversión en la reserva durante el ejercicio 2020.

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2019						
	Saldo Inicial	Productos y Gastos Financieros	Deterioro	Dividendos	Plusvalía/(Minusvalía) por Valuación a Mercado	Transferencias	Saldo Final
RFA Invalidez y Vida	12,189,700,893	1,031,378,867	-5,977,078	654,434,222	0	-703	13,869,536,201
RFA Riesgo de Trabajo	9,123,602,501	782,068,436	-5,977,078	520,565,778	0	-3,993	10,420,255,644
RFA Gastos Médicos de Pensionados	816,737,069	263,230,349	0	0	0	12,545,291,179	13,625,258,597
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	52,800,080,298	4,222,822,323	0	0	782,536,472	5,591	57,805,444,684
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	5,446,899,603	469,295,148	0	0	0	162,421,268	6,078,616,019
Reserva para Contingencia y Financiamiento (RCOF)	37,179,169,722	4,479,508,396	0	0	0	14,246,318,319	55,904,996,437
Reserva para hacer frente a reclamaciones del SAR	3,242,193	-97,643,902	0	0	0	99,875,488	5,473,779
Programa Integral de Calidad en Salud	0	0	0	0	0	0	0
Subcuenta 2 (RJPS2)	72,729,710,198	5,565,187,534	0	0	148,688,415	4,715,012,854	83,158,599,001
Subcuenta 1 (RJPS1)	145,164,364	73,165,914	0	0	0	1,533,602,357	1,751,932,635
Total	190,434,306,841	16,789,013,065	-11,954,156	1,175,000,000	931,224,887	33,302,522,360	242,620,112,997

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, las Inversiones en Acciones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Participación en el Capital de Compañías Asociadas.		
Afore XXI Banorte	12,775,310,362	12,733,227,118
Crédito Mercantil	1,854,750,787	1,854,750,787
Total Inversiones en Acciones	14,630,061,149	14,587,977,905

Participación en los Resultados de las Asociadas:

Concepto	Cifras en pesos	
	Al 31 de diciembre de 2020	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	10,027,889	1,907,169,703
Total	10,027,889	1,907,169,703

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Cifras en pesos	
	Al 31 de diciembre de 2019	
	Inversión en acciones	Participación en los resultados del ejercicio
Afore XXI Banorte	10,027,889	1,637,709,874
Total	10,027,889	1,637,709,874

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la inversión en acciones se compone de la participación que el Instituto mantiene en el capital de la Afore XXI Banorte, correspondiente a 10,027,889 acciones y 10,027,889 acciones respectivamente, con valor nominal de mil pesos cada una, cuya principal actividad es la de administrar las cuentas de ahorro para el retiro.

A continuación se presenta la integración de las acciones en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. por clase y serie:

Concepto	Diciembre 2020			
	Clase I	Clase ii	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889
Total	12,500	10,015,139	250	10,027,889

Concepto	Diciembre 2019			
	Clase I	Clase ii	Clase II	Total de acciones
	Serie A	Serie A	Serie B	
Afore XXI Banorte	12,500	10,015,139	250	10,027,889
Total	12,500	10,015,139	250	10,027,889

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., acordó pagar dividendos el día 31 de marzo de 2020; así como el día 2 de marzo de 2019 a sus accionistas por la cantidad de 3,089,071,084 pesos y 2,350,000,000 pesos, respectivamente. El Instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue 1,544,535,542 pesos y 1,175,000,000 pesos respectivamente.

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. decretó dos pagos de dividendos extraordinarios a sus accionistas los días 3 de junio de 2020 y 10 de septiembre de 2020 por la cantidad de 474,878,533 pesos y 166,223,300 pesos, respectivamente. El Instituto recibió el equivalente al 50% el cual fue de 237,439,266 pesos y 83,111,650 pesos, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Fideicomiso de Beneficios Sociales	493,481,263	463,804,841
Fondo de Investigación en Salud	262,055,412	324,352,986
Fondo para ayudas extraordinarias	185,115,180	305,084,123
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte	85,679,265	166,874,482
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS	27,714,787	31,863,582
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	121,313	157,720
Total Fideicomisos	1,054,167,220	1,292,137,734

- Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), fue constituido el 29 de junio de 1990 y su objeto es proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general.
- Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico denominado Fondo de Investigación en Salud, fue constituido el 15 de agosto de 2008, tiene por objeto la realización de protocolos de investigación en salud y proyectos para el desarrollo de investigaciones
- Fondo para ayudas extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC, denominado "Guardería ABC", fue constituido el 29 de junio de 2010, y su objeto es el apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ellas, las personas que en lo futuro cuiden de ellos.
- Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), fue constituido el 17 de julio de 1991, con el objeto de apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos, tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional.
- Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS, fue constituido el 01 de febrero de 1983, con el objeto de promover el desarrollo de proyectos teatrales.
- Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio, fue constituido el 12 de julio del 2000, con el objeto de proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación.

➤ Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Deudores por Préstamos al Personal	24,974,909,435	23,663,749,781
Bienes Adjudicados	1,065,049,746	798,841,481
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	26,039,959,181	24,462,591,262

- ❖ De conformidad con el CCT, el Instituto otorga a su personal préstamos para la adquisición de vivienda (créditos hipotecarios), ayuda para gastos de escrituración, créditos para enganche de casa habitación y préstamos a mediano plazo al personal. Las principales características de los créditos hipotecarios son las siguientes:
 - Deben otorgarse una sola vez en la vida laboral del trabajador.
 - Para obtener un préstamo a mediano plazo o un crédito hipotecario, el trabajador deberá tener una antigüedad laboral mínima de 5 años.
 - El plazo máximo de amortización es de 25 años.
 - El crédito deberá destinarse para la construcción, adquisición o ampliación de vivienda del o para el trabajador.
 - Deberá ser garantizado mediante hipoteca o fideicomiso en primer lugar, que se constituirá sobre el inmueble objeto de la operación.

Los créditos hipotecarios, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos. Cabe señalar que la actualización de los créditos otorgados se registra anualmente en el mes de octubre, con base en el artículo 6 del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los trabajadores, del CCT.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	31 de diciembre de 2020			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no habitacionales	98,807,471,109	-27,395,299,199	71,412,171,910	66.66
Terrenos	23,285,737,207	0	23,285,737,207	
Construcciones en proceso en bienes propios	5,390,687,730	0	5,390,687,730	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	127,483,896,046	-27,395,299,199	100,088,596,847	

Concepto	Cifras en pesos			
	31 de diciembre de 2019			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Edificios no habitacionales	96,534,468,380	-26,753,596,967	69,780,871,413	66.66
Terrenos	23,260,033,755	0	23,260,033,755	
Construcciones en proceso en bienes propios	5,838,859,969	0	5,838,859,969	
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso	125,633,362,104	-26,753,596,967	98,879,765,137	

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se consideran destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes de dominio público de la Federación, toda vez que, sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

En el ejercicio 2020, el Instituto capitalizó obras concluidas por un monto de 2,273,002,729 pesos, de las cuales la construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Atlacomulco, Estado de México y la Rehabilitación Estructural del Hospital General de Zona en Zacatepec, Morelos, son las obras más representativas que suman un importe de 843,701,000 pesos, lo que representó el 37% del total.

Al 31 de diciembre de 2020, derivado de las acciones de conciliación con los OOAD, existen 60 inmuebles en posesión del Instituto que se localizan en diversos estados del país afectados al régimen ordinario, en proceso de regularizar la figura jurídica con las formalidades de Ley, en relación con los 61 inmuebles reportados al cierre del 2019.

CUENTA PÚBLICA 2020

Lo anterior considerando que en el ejercicio fiscal 2020 se obtuvo la Escritura Pública número 18,157 del 11 de noviembre del 2015, que ampara la propiedad del inmueble ubicado en Av. Nueva Salaverna, No. 19, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Nueva Salaverna y camino a Mazapil, municipio de Mazapil, Zacatecas, en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, en el que se ubica la Unidad de Medicina Familiar No. 14.

❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
127,483,896,045	122,093,208,315	5,390,687,730

La diferencia por 5,390,687,730 pesos, se integra por construcciones en proceso.

➤ Bienes Muebles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos			
	2020			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	29,212,496,294	-25,206,193,234	4,006,303,060	3.33
Mobiliario y equipo de administración	12,599,709,584	-9,249,846,826	3,349,862,758	6.66
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,267,662,988	-2,462,839,953	804,823,035	6.66
Vehículos y equipo de transporte	1,141,740,284	-867,234,199	274,506,085	4 y 6.66
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	196,951,952	-196,119,339	832,613	3.33
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,320,088	0	18,320,088	
Total Bienes Muebles	46,436,881,190	-37,982,233,551	8,454,647,639	

CUENTA PÚBLICA 2020

Concepto	Cifras en pesos			
	2019			
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	Vida útil estimada en años
Mobiliario y equipo de administración	11,604,175,199	-7,601,604,089	4,002,571,110	6.66
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	200,850,880	-199,225,312	1,625,568	3.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,546,785,012	-24,044,826,317	3,501,958,695	3.33
Vehículos y equipo de transporte	967,401,100	-967,335,475	65,625	4 y 6.66
Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,242,236,094	-2,214,859,518	1,027,376,576	6.66
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,305,050	0	18,305,050	
Total Bienes Muebles	43,579,753,335	-35,027,850,711	8,551,902,624	

El Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de mayo de 2003, en particular el artículo décimo sexto transitorio de dicha Ley, se determina que los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Programa IMSS-Oportunidades (hoy IMSS-BIENESTAR), más aquellos que en lo sucesivo adquiera, formarán parte del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante el Instituto.

Aunque esto representa una realidad jurídica, la LSS mandata en su artículo 216-A respecto a las prestaciones de seguridad social cuyos recursos los provee el Ejecutivo Federal, que la contabilización deberá ser llevada a cabo de manera específica y por separado de la contabilidad general del Instituto.

Por tanto, a efecto de cumplir con la LSS, aunque jurídicamente se manifiestan los bienes inmuebles como propiedad del Instituto, los Estados Financieros muestran por separado los bienes que mantiene cada uno para su operación, los bienes inmuebles contabilizados en los Estados Financieros del Programa IMSS-BIENESTAR reflejan un valor de 2,198,065,019 pesos, los cuales constan de 2,857 unidades, en tanto que los muebles reflejan un valor de 2,881,958,359 pesos, los cuales constan de 145,421 unidades.

❖ Producto de la Conciliación Contable- Física

Registro Contable	Relación de Bienes Muebles	Conciliación
46,436,881,190	46,340,883,725	95,997,465

La diferencia de 95, 997,465 pesos corresponde a bienes de inversión capitalizables recibidos pendientes de aplicar.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Activos Intangibles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Obligaciones Laborales	75,928,596,200	77,374,500,760
Concesiones	5,442,089	13,985,000
Total Activos Intangibles	75,934,038,289	77,388,485,760

- ❖ El Instituto presenta en el activo intangible las obligaciones laborales no fondeadas y ya reconocidas en los resultados de ejercicios anteriores, en cumplimiento a la norma NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", así como a la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el MCGSPF emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2020 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

- ❖ El rubro de concesiones se integra por los derechos de aprovechamiento, uso y explotación de aguas del subsuelo, derivados de los títulos de concesión otorgados por la Comisión Nacional del Agua al Instituto de dos Pozos.

➤ Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Bienes Inmuebles	27,395,299,199	26,753,596,967
Bienes Muebles	37,982,233,551	35,027,850,711
Total Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	65,377,532,750	61,781,447,678

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y en base a su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

En entornos económicos inflacionarios, definidos así cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es mayor del 26%, el Instituto ha aplicado el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios; en medio de esta política, el 1 de julio de 1997 el Instituto reconoció la actualización de sus principales activos (terrenos y edificios) a través del método de costos específicos, en vez del método de ajuste por cambios en el nivel general de precios utilizado hasta el 30 de junio de 1997, lo anterior, de acuerdo a la metodología autorizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y aprobada por el H. Consejo Técnico. Posterior a este reconocimiento los valores fueron actualizados hasta el año 2007 con los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), dado que a partir del 01 de enero

CUENTA PÚBLICA 2020

de 2008, el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus Estados Financieros por encontrarnos en un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la NIFGG SP04 "Reexpresión" vigente hasta el 2019.

Para los bienes actualizados por costos específicos en julio de 1997 se ha venido aplicando la tasa vigente considerada en la política de depreciación, dentro de las que resalta la tasa del 1.5 % anual de aplicada a los bienes inmuebles, esta tasa es aplicada hasta alcanzar el 75% de su valor del inmueble depreciado.

B. PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Proveedores	9,071,306,268	8,312,692,278
Retenciones y Contribuciones	6,784,223,274	238,734,855
Otras Cuentas por Pagar	3,845,961,050	110,225,498
Servicios Personales	1,225,455,990	857,462,447
Contratistas por Obras Públicas	46,519,355	57,558,572
Transferencias Otorgadas	7,342,132	4,629,620
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,980,808,069	9,581,303,270

❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Proveedores a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Materiales y Suministros	7,154,686,695	6,160,846,361
Servicios Generales	1,540,929,959	486,710,334
Bienes Muebles	367,729,859	1,630,374,507
Tiendas	5,821,659	27,074,979
Otros Proveedores	2,138,096	7,686,097
Total Proveedores por Pagar	9,071,306,268	8,312,692,278

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Cuotas y Aportaciones de Personal	5,594,818,083	33,805,892
Contribuciones	1,189,405,191	204,928,963
Total Retenciones y Contribuciones por Pagar	6,784,223,274	238,734,855

- Corresponde a las cuotas, aportaciones y descuentos de seguridad social que tiene el Instituto en su carácter de patrón, de conformidad con las disposiciones establecidas en la LSS y Ley de INFONAVIT.
 - Las contribuciones por pagar corresponden, principalmente a ISR retenido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISR, en su calidad de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales o el uso o goce temporal de bienes.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Devolución de Aportaciones de Seguridad Social al Gobierno Federal	3,711,362,382	0
Provisión de Laudos y Convenios	132,369,544	100,496,649
Prestaciones Económicas	2,229,124	0
Seguro de Bienes Patrimoniales y no Patrimoniales	0	9,680,408
Otros	0	48,441
Total Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,845,961,050	110,225,498

- Al cierre del ejercicio 2020 el Instituto registra una cuenta por pagar al Gobierno Federal derivado de que la aportación recibida para el ejercicio 2020 fue por 107,653,564,617 pesos, con base en lo establecido en el PEF, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 103,942,202,235 pesos, situación que generó al cierre del ejercicio una cuenta por pagar al Gobierno Federal por 3,711,362,382 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Sueldos y Remuneraciones	594,076,532	334,164,093
Provisión de Liquidaciones Finiquitas Pendientes de Pago	458,451,710	173,432,301
Ropa Contractual	168,329,099	248,991,677
Otros Gastos de Personal	4,598,649	100,874,376
Total Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,225,455,990	857,462,447

- ❖ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Servicios de Traslado de Personas	4,947,544	2,897,082
Prestaciones Económicas Ayuda Gastos de Funeral	963,770	842,880
Pensiones y Jubilaciones Contractuales	831,059	361,138
Ayudas Sociales	298,444	482,044
Guardería ABC	192,100	3,944
Otros	65,883	0
Compensaciones Servicio Social y Prácticas Profesionales	27,600	26,800
Fondo Especial de Contingencia	15,732	15,732
Total Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	7,342,132	4,629,620

- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Fondo de Fomento a la Educación	857,558,198	741,200,781
Pensiones del Gobierno Federal	325,457,462	236,896,784
Fondo Ayuda Extraordinaria Guardería ABC	185,115,180	305,084,123
Reintegro por Aportación de INSABI a IMSS-BIENESTAR	24,556,295	0
Premio de Calidad	70	762,194
Total Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,392,687,205	1,283,943,882

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Provisiones a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Provisiones a Corto Plazo equivale a 9,823,851,835 pesos y 8,746,946,904 pesos respectivamente, el cual se integra por provisiones de fondo de ahorro y aguinaldo.

➤ Otros Pasivos a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Derivados de Personal	4,022,752,684	3,316,589,162
Fondo de Beneficio para Trabajadores de la Construcción (Seguro RCV)	3,392,090,190	3,239,577,765
Cuotas por asignar	1,004,439,258	943,472,115
Liquidaciones	593,582,424	563,260,012
Derivados de Prestaciones Económicas y Sociales	335,132,699	297,344,897
Otros Pasivos Circulantes	228,308,675	0
Acreedores por Reservas	7,685,101	7,258,984
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	9,583,991,031	8,367,502,935

PASIVO NO CIRCULANTE

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo equivale a 94,449,649,045 pesos y 83,159,467,166 pesos respectivamente, el cual se integra por la Subcuenta 2 del Fondo Laboral constituida para hacer frente a los pasivos laborales del Instituto en su carácter de patrón.

➤ Provisiones a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Reservas Financieras	202,453,813,068	157,715,172,064
Obligaciones Contractuales	79,268,236,200	79,134,134,723
Total Provisiones a Largo Plazo	281,722,049,268	236,849,306,787

- ❖ Los recursos de las Reservas Financieras no forman parte del patrimonio del Instituto como lo establece el artículo 278 de la LSS y sólo podrá disponer de ellos para cumplir los fines previstos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

C. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Cuotas Obrero Patronales	368,961,448,997	357,607,367,062
Cuotas del Gobierno Federal	103,942,202,234	102,040,163,235
Cuotas para la Seguridad Social	472,903,651,231	459,647,530,297
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	10,988,934,632	9,505,426,161
Total Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	483,892,585,863	469,152,956,458

Las Cuotas Obrero-Patronales se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

❖ Los ingresos por Cuotas del Gobierno Federal se determinan al inicio de cada año con base en el (PEF). Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio del 2020 y 2019 el Instituto reconoció una cuenta por pagar al Gobierno Federal por 3,711,362,382 pesos y por cobrar 292,271,368 pesos respectivamente.

➤ Los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Tiendas	941,879,475	1,017,707,218
Centros Vacacionales	159,246,790	282,628,666
Otros Ingresos por Atención Médica a no Derechohabientes	23,313,179	23,589,069
Total Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,124,439,444	1,323,924,953

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Otros Ingresos y Beneficios Varios se integran de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Ventas, Comisiones y Servicios	4,241,292,823	4,490,381,573
Recuperación RJP IMSS-BIENESTAR	2,063,452,160	1,718,543,488
Revalorización, Crédito y Primas de Seguro	761,653,304	536,928,495
Fondos y Fideicomisos	191,303,464	289,232,749
Prescripciones	107,478,985	87,965,817
Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	83,384,864	13,276,208
Bienes Adjudicados	16,182,994	7,395,685
Total Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,464,748,594	7,143,724,015

D. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

➤ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Jubilaciones	103,214,843,150	93,633,273,600
Otras Pensiones y Jubilaciones	36,849,205,638	34,487,241,396
Total Pensiones y Jubilaciones	140,064,048,788	128,120,514,996

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT.

❖ Las Otras Pensiones y Jubilaciones están integradas como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Sumas Aseguradas	19,257,541,928	16,726,332,585
Otras Prestaciones Económicas	17,591,663,710	17,760,908,811
Total Otras Pensiones y Jubilaciones	36,849,205,638	34,487,241,396

CUENTA PÚBLICA 2020

Los conceptos por Otras Pensiones y Jubilaciones corresponden a sumas aseguradas con base en el artículo 120 de la LSS y las otras prestaciones económicas refiere a subsidios por asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto las prestaciones que establece la LSS, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.

- Las Otras Prestaciones Económicas se analizan por ramo de seguro como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Subsidio por Enfermedad	8,087,596,481	7,228,989,149
Subsidio de Maternidad	6,219,002,198	6,415,748,473
Subsidio por Riesgo de Trabajo	3,285,065,031	4,116,171,189
Total Otras Prestaciones Económicas	17,591,663,710	17,760,908,811

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	10,243,730,977	10,107,629,036
Depreciación de Bienes Muebles	4,118,964,172	3,157,576,223
Depreciación de Bienes Inmuebles	642,764,763	625,780,419
Amortización de Activos Intangibles	1,278,875	7,264,035
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	741,195	11,954,158
Total Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,007,479,982	13,910,203,871

CUENTA PÚBLICA 2020

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las Provisiones se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)	26,434,038,529	18,725,826,714
RFA Gastos Médicos a Pensionados	10,120,637,378	12,808,521,527
RFA Seguro de Enfermedad y Maternidad	4,087,455,717	5,005,364,386
RFA Invalidez y Vida	2,045,025,146	1,679,835,307
RFA Riesgos de Trabajo	1,583,459,412	1,296,653,143
Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)	468,024,822	630,170,425
Fondo Laboral Subcuenta 1 (RJPS1)	134,411,428	73,165,805
Total Provisiones	44,873,052,432	40,219,537,307

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Disminución de Inventarios se integra como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	16,396,413,900	4,524,396,790
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	3,223,655	3,257,537
Total Disminución de Inventarios	16,399,637,555	4,527,654,327

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, otros gastos se integran como sigue:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Otros Gastos Varios	1,453,486,441	1,868,164,445
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo o Equivalentes	31,061,141	15,680,521
Total Otros Gastos	1,484,547,582	1,883,844,966

CUENTA PÚBLICA 2020

SEGMENTO POR RAMO DE SEGURO

Ejercicio 2020	Cifras en pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	52,214,480,385	326,128,361,768	73,450,924,152	28,082,343,705	4,016,475,853	483,892,585,863
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	37,889,199	851,955,382	116,669	206,599,880	27,878,314	1,124,439,444
Total Ingresos de Gestión	52,252,369,584	326,980,317,150	73,451,040,821	28,288,943,585	4,044,354,167	485,017,025,307
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	7,011,329,355	4,857,004,668	4,457,434,545	10,640,750	6,042,214	16,342,451,532
Incremento por Variación de Inventarios	309,978,943	9,465,853,317	0	41,007,271	251,655,558	10,068,495,089
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,427,074	51,130,779	0	275,599	1,219,536	54,052,988
Disminución del Exceso de Provisiones	86,062	2,065,673	139	927,343	71,076	3,150,293
Otros Ingresos y Beneficios Varios	371,639,081	5,437,409,777	1,212,060,097	289,944,036	153,695,603	7,464,748,594
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,694,460,515	19,813,464,214	5,669,494,781	342,794,999	412,683,987	33,932,898,496
Total de Ingresos y Otros Beneficios	59,946,830,099	3,467,937,821,364	79,120,535,602	28,631,738,584	4,457,038,154	518,949,923,803
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	10,477,870,138	197,984,413,151	1,225,150,944	5,280,250,026	6,957,063,706	221,924,747,965
Materiales y Suministros	2,338,208,612	51,177,630,456	16,491,557	287,037,960	1,833,236,740	55,652,605,325
Servicios Generales	1,099,302,452	27,257,014,134	56,201,273	12,124,578,510	1,001,632,944	41,538,729,313
Total de Gastos de funcionamiento	13,915,381,202	276,419,057,741	1,297,843,774	17,691,866,496	9,791,933,390	319,116,082,603
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ayudas Sociales	6,112,502	1,179,973,856	876	78,821,243	4,471,174	1,269,379,651
Pensiones y Jubilaciones	13,670,356,746	107,401,688,883	13,308,401,946	2,456,784,304	3,226,816,909	140,064,048,788
Donativos	436,142	9,791,487	81	450,956	321,334	11,000,000
Transferencias al Exterior	4,163,481	88,434,849	0	6,321,012	3,042,957	101,962,299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,681,068,871	108,679,889,075	13,308,402,903	2,542,377,515	3,234,652,374	141,446,390,738
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	975,559,540	12,398,292,739	862,101,848	708,156,190	63,369,665	15,007,479,982
Provisiones	28,023,545,721	14,329,476,942	2,513,049,968	2,723,576	4,256,225	44,873,052,432
Disminución de Inventarios	128,219,936	16,140,620,129	74	881,814	129,915,602	16,399,637,555
Otros Gastos	50,075,848	1,107,590,427	30,437,307	259,433,908	37,010,092	1,484,547,582
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,177,401,045	43,975,980,237	3,405,589,197	971,195,488	234,551,584	77,764,717,551
Total de Gastos y Otras Pérdidas	56,773,851,118	429,074,927,053	18,011,835,874	21,205,439,499	13,261,137,348	538,327,190,892
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,172,979,981	-82,281,145,689	61,108,699,728	7,426,299,085	-8,804,099,194	-19,377,267,089

CUENTA PÚBLICA 2020

Ejercicio 2019	Cifras en pesos					
	Riesgo de Trabajo	Enfermedad y Maternidad	Invalidez y Vida	Guarderías y Prestaciones Sociales	Salud para la Familia	Total
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	51,067,099,788	317,536,634,482	70,033,731,992	26,909,648,344	3,605,841,852	469,152,956,458
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	42,617,507	912,301,649	8,971	337,842,602	31,154,224	1,323,924,953
Total Ingresos de Gestión	51,109,717,295	318,448,936,131	70,033,740,963	27,247,490,946	3,636,996,076	470,476,881,411
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros	6,781,715,556	4,732,708,332	5,363,599,436	15,351,521	8,648,940	16,902,023,785
Incremento por Variación de Inventarios	67,081,641	1,641,974,629	0	13,768,704	55,394,212	1,778,219,186
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	1,326,385	33,698,197	0	303,950	1,109,996	36,438,528
Disminución del Exceso de Provisiones	38,884	994,362	66	361,166	34,559	1,429,037
Otros Ingresos y Beneficios Varios	333,683,293	4,764,404,132	1,158,948,160	750,210,684	136,477,748	7,143,724,017
Total de Otros Ingresos y Beneficios	7,183,845,759	11,173,779,652	6,522,547,662	779,996,025	201,665,455	25,861,834,553
Total de Ingresos y Otros Beneficios	58,293,563,054	329,622,715,783	76,556,288,625	28,027,486,971	3,838,661,531	496,338,715,964
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	9,503,654,384	175,982,472,317	1,177,720,705	5,145,184,589	6,086,974,404	197,896,006,399
Materiales y Suministros	2,539,683,477	53,516,559,833	18,419,316	383,735,239	1,962,666,431	58,421,064,296
Servicios Generales	1,016,418,618	24,598,549,403	61,629,940	12,357,209,956	894,891,610	38,928,699,527
Total de Gastos de funcionamiento	13,059,756,479	254,097,581,553	1,257,769,961	17,886,129,784	8,944,532,445	295,245,770,222
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas						
Ayudas Sociales	21,504,884	2,132,331,974	5,976	80,878,742	15,851,204	2,250,572,780
Pensiones y Jubilaciones	14,338,003,863	97,697,527,906	10,773,620,845	2,435,854,298	2,875,508,084	128,120,514,996
Donativos	446,999	9,735,769	154	482,708	334,370	11,000,000
Transferencias al Exterior	3,958,976	82,809,746	2,108	5,405,380	2,880,197	95,056,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,363,914,722	99,922,405,395	10,773,629,083	2,522,621,128	2,894,573,855	130,477,144,183
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,294,238,022	11,135,526,429	753,936,577	674,352,833	52,150,010	13,910,203,871
Provisiones	20,025,776,553	17,879,901,160	2,310,005,731	1,547,647	2,306,215	40,219,537,306
Disminución de Inventarios	81,279,777	4,366,305,443	31	3,466,774	76,602,306	4,527,654,331
Otros Gastos	69,901,125	1,558,978,278	12,806,489	189,403,436	52,755,638	1,883,844,966
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,471,195,477	34,940,711,310	3,076,748,828	868,770,690	183,814,169	60,541,240,474
Total de Gastos y Otras Pérdidas	48,894,866,678	388,960,698,258	15,108,147,872	21,277,521,602	12,022,920,469	486,264,154,879
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,398,696,376	-59,337,982,475	61,448,140,753	6,749,965,369	-8,184,258,938	10,074,561,085

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN EL PATRIMONIO

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto lo constituyen entre otros, los bienes muebles e inmuebles, los derechos de propiedad y posesión de los bienes adjudicados que por justo título obren en poder del Instituto y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Durante los periodos terminados al 31 de diciembre 2020 y 2019, se reconocieron los siguientes eventos:

- El superávit por revaluación lo constituye el efecto acumulado de la inflación en el patrimonio reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se registra en el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio.
- El Instituto registra en el patrimonio la ganancia no realizada de los instrumentos financieros clasificados como para cobrar o vender conforme a la NIF C-2 “Instrumentos Financieros”, dicha ganancia se registrará en el Estado de Actividades en el momento que se realicen, sin embargo para dar cumplimiento al artículo 278 de la LSS, se registra una provisión para igualar las inversiones.
- Durante el año 2020, el Patrimonio Contribuido Institucional presentó un incremento por 396,150,516 pesos, principalmente por la donación de bienes de consumo por la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTE

- El análisis de los saldos iniciales y finales del rubro de Efectivo y Equivalentes es como se muestra a continuación:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Inversiones Temporales	54,337,012,256	61,252,944,656
Bancos / Tesorería	1,156,300,373	1,045,512,711
Efectivo	35,642,481	33,633,205
Total Efectivo y Equivalentes	55,528,955,110	62,332,090,572

CUENTA PÚBLICA 2020

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Ahorro/ Desahorro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Cifras en pesos	
	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	-19,377,267,089	10,074,561,085
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	41,934,752,042	
Provisiones	44,873,052,432	40,219,537,307
Disminución de Inventarios	16,399,637,555	4,527,654,327
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,007,479,982	13,910,203,871
Otros gastos	1,484,547,582	1,883,844,966
Aumento de Pasivos Derivadas de las Actividades de Operación	19,799,005,301	
Aumento del Patrimonio Derivado de las Actividades de Operación	403,739,772	
Aumento de Activos Derivadas de las Actividades de Operación	-12,032,729,624	
Ingresos Financieros y Otros Ingresos del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Inversión	-16,384,456,829	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias del Estado de Actividades que Impactan Flujo de Actividades de Operación	-27,615,524,129	
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	22,557,484,953	

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

2020	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1.Total de Ingresos Presupuestarios	865,768,177,010
2.Más Ingresos Contables No Presupuestarios	12,508,679,317
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	10,068,495,089
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	54,052,988
Disminución del Exceso de Provisiones	3,150,293
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,382,980,947
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	359,326,932,524
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	359,326,932,524
4. Total de Ingresos Contables	518,949,923,803

CUENTA PÚBLICA 2020

2020	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Concepto	Cifras en pesos
1. Total de Egresos Presupuestarios	825,978,641,945
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	365,416,168,604
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	347,963,988
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,036,966
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,590,629,050
Vehículos y Equipo de Transporte	972,876
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	51,639,290
Obra Pública en Bienes Propios	1,822,624,439
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	359,577,301,995
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	77,764,717,551
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,007,479,982
Provisiones	44,873,052,432
Disminución de Inventarios	16,399,637,555
Otros Gastos	1,484,547,582
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables	538,327,190,892

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de orden contables son las siguientes:

❖ Juicios

Concepto	Cifras en pesos
	2020
Juicios Laborales	34,307,565,000
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	11,571,662,059
Juicios Civiles y Mercantiles	4,019,664,494
Juicios por impuestos sobre nómina	721,000,000
Juicios contenciosos administrativos	1,348,689,734
Averiguaciones Previas, Carpetas de Investigación y Procesos Penales	18,121,000
Total	51,986,702,287

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Asociación Público Privada (APP)

Concepto	Cifras en pesos
	2020
Contratos APP	23,432,430,733

❖ Beneficios a los Empleados

Concepto	Cifras en pesos
	2020
Pasivos Netos por Beneficios Definidos	2,653,560,180,911
Activos del Plan Laboral	3,339,512,659
Total de Obligaciones Laborales (OBD)	2,656,899,693,570

➤ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Al 31 de diciembre de 2020, las cifras de los ingresos presupuestales, son las siguientes:

❖ De ingresos

Concepto	Cifras en pesos
	2020
Estimado	858,442,282,556
Modificado	857,335,919,034
Devengado	865,768,177,010
Recaudado	857,130,568,842

Al 31 de diciembre de 2020, las cifras de los egresos presupuestales, son las siguientes:

❖ De egresos

Concepto	Cifras en pesos
	2020
Aprobado	825,062,882,280
Modificado	818,854,590,216
Comprometido	97,440,133,070
Devengado	825,978,641,945
Ejercido	818,591,416,293
Pagado	818,591,416,293

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO

El principal reto del Instituto, cada año es brindar servicios y prestaciones a la población derechohabiente. En su operación inciden múltiples factores demográficos, epidemiológicos y financieros. Particularmente durante el ejercicio 2020, la emergencia sanitaria originada por la enfermedad que ocasiona el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la consecuente contracción económica, tuvo un impacto significativo en nuestro país. Por tal motivo, el Instituto mediante una escrupulosa evaluación de su situación financiera, examinó la suficiencia de recursos para hacer frente a los gastos, reorientando así sus políticas y acciones, con la finalidad de establecer estrategias financieras con el propósito de evitar mayores complicaciones.

Para ello fue necesario el monitoreo oportuno respecto de los ingresos que el Instituto obtiene, optimizando sus estrategias de inversión y priorizando sus gastos mediante un uso eficiente de los recursos, respaldado por un razonado control presupuestario, acciones de disciplina financiera y medidas de austeridad que permitieron atender oportuna y eficientemente las circunstancias adversas derivadas de la contingencia epidemiológica. No obstante, dicha contingencia impactó negativamente en las finanzas institucionales, al significar al cierre del ejercicio 2020, un desahorro de operación del orden de 19,377,267,089 pesos, interrumpiendo con ello cuatro años seguidos en la obtención de ahorros (superávit).

En el ejercicio 2020, el Instituto obtuvo ingresos que ascendieron a 518,949,923,803 pesos y registró gastos de operación por 538,327,190,892 pesos, obteniendo el resultado desfavorable ya mencionado.

En el corto plazo se vislumbran factores externos asociados a los niveles de incertidumbre de los mercados financieros, a la contracción económica mundial y factores internos como la falta de liquidez en el mercado interno y como consecuencia una disminución en la capacidad de pago de los patrones. Sin embargo, en la presente administración, teniendo como premisa la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos a partir de los principios de economía, austeridad, transparencia y honradez, continuaremos fortaleciendo la prestación de servicios médicos, lo cual implicará afectar lo menos posible los objetivos Institucionales planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Negocio en Marcha

Al no existir modificación al Decreto Presidencial donde se constituyó el Instituto, en las demás leyes y reglamentos que lo rigen, se presume que el Instituto cumple con el postulado básico de negocio en marcha. Cabe destacar que al ser un organismo tripartito, parte importante de sus recursos provienen de las aportaciones del Gobierno Federal establecidas en el PEF de cada ejercicio fiscal, las cuales, al cierre de 2020 ya se encuentran asignadas para el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las principales instituciones de seguridad social del Estado Mexicano, por lo que su objeto social y sus actividades están centradas principalmente en la atención médica y seguridad social, mismos que en 2020 no presentaron cambios sustantivos que pudieran afectar el negocio en marcha.

Autorización e Historia

Por Decreto Presidencial del 31 de diciembre de 1942, publicado en el DOF del 19 de enero de 1943, se constituyó el Instituto Mexicano del Seguro Social como un Organismo Público Descentralizado integrante del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita donde concurren los sectores público, social y privado con carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

Organización y Objeto Social

❖ Objeto Social y su Principal Actividad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la LSS, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo; así como, el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado.

❖ Ejercicio Fiscal

El presente documento muestra la información financiera del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

❖ Régimen Jurídico

El Instituto se rige por lo establecido en la LSS, la cual fue reformada el 1º de julio de 1997 y ha tenido diversas modificaciones, en enero de 1998, diciembre de 2001, enero de 2004, agosto de 2004, abril de 2005, agosto de 2006, julio de 2009, abril de 2011, mayo de 2011, mayo de 2012, noviembre de 2015, junio de 2018, noviembre de 2019, octubre de 2020, siendo su última modificación en diciembre de 2020.

Las funciones y atribuciones del Instituto se rigen por lo establecido en la propia LSS y se complementa con la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley de Planeación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Agraria.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal.

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de la Infraestructura de la Calidad.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Archivos.
- Código de Comercio.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de administración y enajenación de bienes adjudicados con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado.
- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley del Seguro Social para la Constitución, Inversión y Uso para la Operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Así como de:

- Acuerdos del H. Consejo Técnico
- Decretos del Gobierno Federal
- Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP)
- Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Se resaltan los siguientes puntos mencionados en la LSS:

➤ Ramos de seguro

El Seguro Social comprende:

- ❖ El régimen obligatorio, y
- ❖ El régimen voluntario.

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- Riesgos de trabajo;
- Enfermedad y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- Guarderías y prestaciones sociales.

La incorporación voluntaria en el régimen obligatorio se realizará por convenio y considera las prestaciones en especie y en dinero de los ramos de seguro, establecidos en el esquema de aseguramiento previsto para los sujetos señalados en el artículo 13 de la LSS.

El régimen voluntario, previsto en el Título Tercero de la LSS, comprende los seguros de:

- Salud para la Familia;
- Adicionales, y
- Otros.

➤ Régimen obligatorio

❖ Seguro de riesgos de trabajo

Las cuotas por el seguro de riesgos de trabajo, se determinan en relación con la cuantía del salario base de cotización de los trabajadores y con los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Este cubre a los trabajadores que tengan un accidente o enfermedad producto de su trabajo, que puedan originar incapacidades temporales, permanentes parciales, permanentes totales o la muerte. Los trabajadores tienen derecho a los siguientes servicios y prestaciones: asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, aparatos de prótesis, ortopedia, y rehabilitación. Los trabajadores recibirán del Instituto por este seguro, un subsidio por la incapacidad temporal y si esta es permanente, parcial o total o en caso de muerte, reciben una pensión. La pensión se contrata con una compañía de seguros, en la que el Instituto aporta los fondos necesarios para los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, descontados de los saldos de las cuentas individuales de los trabajadores.

La prima de este seguro, revisable anualmente, se determina multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima por aplicar sobre los salarios de cotización, con límites entre el 0.5% al 15% (promedio de los últimos años 1.95%). El financiamiento de este seguro proviene de las aportaciones patronales mensuales y cubre tanto las prestaciones en especie como los capitales constitutivos de las rentas líquidas al fin de año; así como, los gastos administrativos.

❖ Seguro de enfermedad y maternidad

Los patrones, los trabajadores y el Estado aportan al Instituto los recursos que se requieren para la operación de este seguro, que amparan al trabajador asegurado, al pensionado y a sus beneficiarios, estos gozan de la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria y de la asistencia obstétrica y ayuda de lactancia en los casos de maternidad. Los subsidios en efectivo se pagan a los asegurados bajo ciertas condiciones.

El financiamiento de este ramo para las prestaciones en dinero y en especie, así como los gastos administrativos, provienen de porcentajes diferenciales sobre los salarios base de cotización a cargo tanto de trabajadores, patrones y el Estado, pagaderos mensualmente.

❖ Seguro de invalidez y vida

Para este seguro los patrones, los trabajadores y el Estado, aportan los recursos para su operación y los riesgos protegidos son la invalidez y muerte del asegurado, y la muerte de los pensionados por invalidez. El asegurado, en términos de invalidez, tiene derecho a la pensión tanto temporal como definitiva. En caso de muerte de los asegurados, sus beneficiarios adquieren las siguientes prestaciones: pensión de viudez, de orfandad y de ascendencia, así como; asistencia médica y ayuda asistencial. Para enfrentar las pensiones, se contrata con una institución de seguros según correspondan, los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con la aportación suficiente por parte del Instituto menos los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado.

Para financiar este ramo tanto de prestaciones, como de gastos administrativos y constitución de reservas técnicas, los patrones aportan el 1.75%, los trabajadores el 0.63% y el Estado un 0.13% del salario base de cotización. El patrón está obligado a enterar al Instituto los capitales constitutivos respectivos.

- ❖ Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Los riesgos protegidos en este seguro son el retiro, la cesantía en edad avanzada y vejez del asegurado, así como la muerte del pensionado. Las prestaciones de este seguro, si el asegurado cumple con los requisitos de edad y semanas cotizadas son: la pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. El financiamiento de este seguro proviene del Gobierno Federal (7.143% de las cuotas patronales en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez y una cuota social de 3.87077 pesos a 3.22564 pesos, actualizada trimestralmente para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal ^{3/}), de los patrones (5.15% sobre salario base) y del trabajador (1.3% sobre salario base), en el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base, estas cuotas se enteran al Instituto y se depositan en las cuentas individuales de los trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR). Cabe mencionar que el Estado garantiza una pensión de un salario mínimo mensual.

Al derogarse la LSS vigente al 30 de junio de 1997, se estableció que a partir del 1 de julio de 1997, las pensiones que se encuentren en período de pago, así como, las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en el período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS que se derogó, estarán a cargo del Gobierno Federal, devolviendo a los asegurados la totalidad de sus fondos acumulados en las AFORES a excepción de la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, que se entrega al Gobierno Federal.

- ❖ Seguro de guarderías y prestaciones sociales

Los patrones aportan el 1% del salario base de cotización para financiar este seguro y cubre el riesgo de las personas trabajadoras que bajo ciertas circunstancias no pueda proporcionar cuidados de primera infancia durante la jornada de trabajo a sus hijos.

Este seguro también cubre el costo de servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva, el autocuidado de la salud de los derechohabientes y mejoren su economía e integridad familiar.

- Régimen voluntario

- ❖ Seguro de salud para la familia

Todas las familias en México pueden, voluntariamente, integrarse a este seguro por convenio, cubre las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, cotizando cada uno de los integrantes familiares de acuerdo a una tabla preestablecida por edades, los asegurados pagan este seguro anualmente. El Estado contribuye mensualmente por familia con un 13.9% de un salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal ^{3/}, actualizada trimestralmente de acuerdo con la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

^{3/} Cuotas establecidas en la Ley del Seguro Social, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

➤ Bases de cotización y cuotas

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de afiliación, el límite superior del salario diario base de cotización, es de veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal ^{3/} y el inferior de un salario mínimo de la zona geográfica respectiva, por los trabajadores que perciban el salario mínimo, las cuotas obreras son a cargo del patrón. El salario se compone de elementos fijos y variables que recibe el trabajador por sus servicios; así como, de prestaciones con o sin costo para el trabajador por habitación, alimentación, despensa y ahorro en ciertas circunstancias. Es obligación patronal tener identificadas en su contabilidad las partidas integrantes de los salarios.

El patrón está obligado a determinar mensualmente el total de las cuotas obrero patronales y realizar el pago respectivo, a más tardar el día diecisiete del siguiente mes de su causación, en los términos que señala la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, la determinación se deberá realizar aunque estas no sean cubiertas.

Las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez se enteran bimestralmente en tanto no se homologuen los períodos de pago de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

➤ Constitución de reservas

A partir de 2001, el Instituto está obligado a constituir reservas por Ramo de Seguro, la provisión y el respaldo financiero de estas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones; es decir, los pagos de beneficios y la prestación de los servicios relativos a los seguros, en las siguientes reservas:

- Operativas
- De operación para contingencias y financiamiento
- Financieras y actuariales
- General financiera y actuarial

Estas reservas se registran como una provisión al momento de constituirse, con la obligación de estar fondeadas al término de cada ejercicio. Los recursos afectos a estas reservas no forman parte del patrimonio del Instituto, como lo establece el artículo 278 de la LSS para garantizar la viabilidad financiera a largo plazo.

Con base en el proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio y a los estudios actuariales y financieros que se presentan a la Asamblea General, el H. Consejo Técnico aprueba previamente el programa de administración y constitución de reservas para el siguiente ejercicio, adecuándose este con el presupuesto definitivo. El H. Consejo Técnico puede modificar este programa cuando los flujos de ingresos y gastos así lo requieran, respecto de las reservas operativas y de operación para contingencias y financiamiento. Los montos programados para la constitución y fondeo de las reservas financieras y actuariales, y la reserva general financiera y actuarial, no están sujetos a modificación.

^{3/} Cuotas establecidas en la Ley del Seguro Social, sin embargo se debe considerar el transitorio tercero del DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece que a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Los intereses provenientes de los fondos invertidos en cada reserva deben incrementarse a los valores de los fondos de la reserva que le dieron origen.

❖ Reservas operativas

Se constituye por la totalidad de los ingresos por cuotas obrero patronales, aportaciones federales y cuotas, contribuciones de los seguros voluntarios y se dispone por los pagos de prestaciones, gastos administrativos y constitución de las reservas financieras y actuariales del seguro y cobertura correspondientes, y para las aportaciones de las reservas de operación para contingencias, financiamiento y general financiera y actuarial. Las reservas operativas, se integra por los siguientes ramos de seguro:

-Enfermedad y Maternidad

-Gastos Médicos para Pensionados

-Invalidez y Vida

-Riesgos de Trabajo

-Guarderías y Prestaciones Sociales

-Seguro de Salud para la Familia

Para disponer oportunamente de los fondos para el pago de las obligaciones durante el ejercicio, la inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y en fondos de inversión. Cuando es necesario, esta reserva se incrementa traspasando fondos de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, como se describe en las notas de desglose de los Estados Financieros.

❖ Reserva de operación para contingencias y financiamiento

Para proveer estabilidad y certidumbre en la operación cotidiana del Instituto, esta reserva se incrementa para representar hasta sesenta días de ingreso promedio global del año anterior, se dispondrá de esta reserva previa autorización del H. Consejo Técnico para financiar las reservas operativas hasta por un monto equivalente a noventa días de ingreso promedio del año anterior del seguro o cobertura que requiera financiamiento, debiendo reintegrar los fondos y su costo financiero en un plazo no mayor a tres años, con la obligación de dar aviso al Ejecutivo Federal.

Asimismo, en el caso de que no sea posible cumplir con las metas de reservas y fondos señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Instituto podrá disponer de la reserva de operación para contingencias y financiamiento, previa autorización del H. Consejo Técnico, debiendo informar de tales ajustes al Ejecutivo Federal, por conducto de SHCP.

La inversión de esta reserva debe realizarse en valores del Gobierno Federal, en valores de alta calidad crediticia, en depósitos a la vista o a plazo en Instituciones de crédito y fondos de inversión.

❖ Reservas financieras y actuariales

Se constituyen por cada uno de los seguros y coberturas con aportaciones trimestrales calculadas sobre los ingresos de acuerdo con las estimaciones de sostenibilidad financiera de largo plazo contenidas en el informe financiero y actuarial que anualmente se presenta a la

Asamblea General. Cada una de las reservas puede ser dividida y manejada conforme a la naturaleza de sus riesgos, para buscar el mejor equilibrio entre los riesgos y los recursos para su financiamiento.

La disposición de estas reservas sólo será para cubrir las necesidades de cada seguro, para enfrentar las caídas de los ingresos o incrementos en egresos derivados de problemas económicos con duración mayor a un año, para enfrentar fluctuaciones en la siniestralidad mayores a las estimadas en los estudios actuariales y para el pago de beneficios futuros para lo cual se crea la reserva, estas disposiciones deberán ser aprobadas por el H. Consejo Técnico.

Los recursos de estas reservas sólo podrán invertirse en valores, títulos de crédito y otros derechos de acuerdo con el reglamento emitido por el Ejecutivo Federal que regula entre otros, porcentajes, plazos, montos, límites máximos de inversión e Instituciones. El objetivo es que el fondeo tenga las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación de posibles riesgos.

❖ Reserva general financiera y actuarial

Esta se constituye a través de una aportación anual que se estima en el informe financiero y actuarial para enfrentar efectos catastróficos o variaciones de carácter financiero de significación por problemas epidemiológicos o económicos severos y de larga duración que provoquen insuficiencia en las demás reservas.

La normatividad para el fondeo de esta reserva es el mismo que se describe para las reservas financieras y actuariales.

Cabe mencionar que los inmuebles destinados a la prestación de servicios directamente derivados de los seguros tanto del régimen obligatorio, así como del voluntario estarán afectos a esta reserva y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

➤ Restricciones financieras

El Instituto no está autorizado a contraer pasivos financieros para pagar las prestaciones correspondientes a los seguros que la LSS establece. Para sufragar su operación solo podrá contraer pasivos derivados de cartas de crédito o coberturas cambiarias a plazos inferiores a un año sin revolvencia, que se destinen a liquidar compromisos con proveedores de insumos, sin perjuicio de los compromisos análogos de estos últimos que autorice contraer previamente la SHCP conforme lo establecido en el artículo 277 B de la LSS.

➤ Informe financiero y actuarial

La Administración del Instituto elabora un informe, el cual es dictaminado por un auditor externo, para ser presentado al H. Consejo Técnico, a la Asamblea General y a la H. Comisión de Vigilancia en los términos de los artículos 245, 261 y 266 de la LSS, respectivamente, que incluye:

- ❖ La situación financiera de cada uno de los seguros ofrecidos por el Instituto, y actuarial de sus reservas, aportando elementos de juicio para evaluar si las primas correspondientes son suficientes para cubrir los gastos actuales y futuros de los beneficios derivados de cada seguro.
- ❖ Los posibles riesgos, contingencias y pasivos que se estén tomando en cada seguro y la capacidad financiera del Instituto para responder a ellos en función de sus ingresos y las reservas disponibles.
- ❖ Estimaciones sobre las posibles modificaciones a las cuotas obrero patronales y a las cuotas, contribuciones y aportaciones del Gobierno Federal de cada seguro en su caso, que se puedan prever, para mantener la viabilidad financiera del Instituto, y de las fechas estimadas en que dichas modificaciones puedan ser requeridas.

- ❖ La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

➤ Régimen fiscal aplicable al Instituto

De conformidad con el artículo 5 de la LSS, la naturaleza jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, corresponde a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa tripartita, en razón de que concurren en él, los sectores público, social y privado por consiguiente, está sujeto al siguiente régimen fiscal:

❖ Ley del Seguro Social (LSS)

De conformidad con el artículo 254 de la LSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales. La Federación, los Estados, el Gobierno del Distrito Federal y los Municipios, no podrán gravar con impuestos su capital, ingresos, rentas, contratos, actos jurídicos, títulos, documentos, operaciones o libros de contabilidad, aun en el caso de que las contribuciones, conforme a una Ley general o especial fueran a cargo del Instituto como organismo público o como patrón. En estos supuestos se consideran comprendidos los impuestos indirectos y el franqueo postal. El Instituto y demás entidades que formen parte o dependan de él, estarán sujetos únicamente al pago de los derechos de carácter municipal que causen sus inmuebles en razón de pavimentos, atarjeas y limpia, así como por el agua potable de que dispongan, en las mismas condiciones en que deben pagar los demás causantes. Igualmente estarán sujetos a los derechos de carácter federal correspondientes a la prestación de servicios públicos.

❖ Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo con lo que establece la fracción XXIV del artículo 79 la Ley del ISR, del Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el Instituto no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, ya que solo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor cuando haga pagos a terceros y esté obligado a ello.

❖ Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la fracción XV del artículo 15 de la Ley del IVA, el Instituto estará exento de este impuesto por los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, que preste, sin embargo, obtiene otro tipo de ingresos distintos a las aportaciones de seguridad social que por su naturaleza están sujetos al pago de este gravamen y a la obligación de trasladarlo por la enajenación de bienes en las tiendas de su propiedad, por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles y como retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

➤ Estructura organizacional básica

Los Órganos de Gobierno del Instituto son los siguientes:

- ❖ La Asamblea General, la cual se integra por treinta miembros: diez del Ejecutivo Federal, diez de las Organizaciones Patronales y diez de las Organizaciones de Trabajadores, con encargo de seis años con derecho a reelección, y sus principales facultades además de las que les confiere el artículo 261 y 262 de la LSS, son los siguientes:
 - Conocer, para su aprobación o modificación, el balance actuarial que presente anualmente el H. Consejo Técnico;

- Autorizar al H. Consejo Técnico para promover la revisión de la fórmula para el cálculo de la prima del seguro de riesgos de trabajo, en los términos que establece el artículo 76 de la LSS;
 - Decidir en definitiva sobre las resoluciones del H. Consejo Técnico que fueren vetadas por el Director General del Instituto;
 - Designar o ratificar los nombramientos de los miembros propietarios o suplentes del H. Consejo Técnico, propuestos por el Ejecutivo Federal y las Organizaciones de Patrones y de las Organizaciones de los Trabajadores;
 - Designar o ratificar el nombramiento de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia y decidir en definitiva sobre la solicitud de revocación del mismo, en los términos de la fracción siguiente;
 - Resolver en definitiva sobre la solicitud de revocación del nombramiento de los miembros del H. Consejo Técnico o de los miembros de la H. Comisión de Vigilancia, a que se refieren los artículos 263 y 265 de la LSS.
- ❖ El H. Consejo Técnico, conformado por doce integrantes: cuatro representantes patronales, cuatro de los trabajadores y cuatro del Estado, con sus respectivos suplentes, con encargo de seis años con derecho a reelección, siendo sus principales funciones y atribuciones las siguientes:
- Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto.
 - Vigilar y promover el equilibrio financiero de los seguros establecidos en la LSS.
 - Resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General.
 - Nombrar y remover al Secretario General, los Directores Normativos, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales; así como a los Delegados.
 - Establecer procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- ❖ La H. Comisión de Vigilancia, se integra por seis miembros titulares y sus suplentes designados por los tres sectores: un representante del Gobierno Federal el cual debe estar adscrito a la Secretaría de la Función Pública, el cargo es por seis años con derecho a reelección, siendo sus atribuciones principales las que a continuación se refieren:
- Vigilar que las inversiones se hagan de acuerdo a la LSS y sus Reglamentos.
 - Practicar auditoría a los balances contables y al informe financiero y actuarial y comprobar los avalúos de los bienes materia de las operaciones del Instituto.
 - Sugerir a la Asamblea General, al H. Consejo Técnico y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; y en su caso; las medidas para mejorar el funcionamiento de los seguros que ampara la LSS.
 - Presentar a la Asamblea el dictamen sobre el informe de actividades y los Estados Financieros presentados por el H. Consejo Técnico.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

FIDEICOMISO	OBJETO
Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS)	Apoyar el deporte de alto rendimiento facilitando a deportistas de escasos recursos tener la oportunidad de destacar deportivamente en el entorno nacional e internacional
Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS	Promover el desarrollo de proyectos teatrales
Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO)	Proporcionar el servicio de velatorios para los derechohabientes y la población en general
Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del incendio de la Guardería ABC	Apoyo a las madres de los menores fallecidos y de los lesionados por quemaduras y, a falta de ella, la persona que en lo futuro cuide de ellos
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión Niña del Milenio	Proporcionar ayuda a la beneficiaria para gastos de alimentación, vestido y educación
Fondo de Investigación en Salud	Desarrollar protocolos de investigación en salud y proyectos para el desarrollo de la investigación

➤ Propósito de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto, y están presentados en los formatos de la cuenta pública que para tal efecto fueron establecidos por la UCG de la SHCP.

➤ Bases para la preparación de la información financiera

Los Estados Financieros del Instituto, han sido preparados en cumplimiento a los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que establece el siguiente orden de aplicación de la normatividad gubernamental:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
- ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.

Los Estados Financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, SHCP y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y
- ❖ MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

Dado lo anterior, el Instituto ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los Estados Financieros con base en el MCGSPF, emitido por la UCG de la SHCP.

En el capítulo IV, el MCGSPF establece la normatividad contable correspondiente a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), mismas que estuvieron vigentes durante 2020:

- ❖ NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”
- ❖ NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”
- ❖ NIFGG SP 03 “Estimación de Cuentas Incobrables”
- ❖ NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”
- ❖ NIFGG SP 06 “Arrendamiento Financiero”
- ❖ NACG 01 “Norma del Archivo Contable Gubernamental”

Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito de la Federación, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del Instituto.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones del MCGSPF emitido por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el Instituto, y que solo por aquellas operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

- Diferencias entre las bases contables utilizadas por el Instituto y las NIF
 - ❖ Inmuebles, mobiliario y equipo
 - Reconocimiento de los efectos de la inflación

La NIF B-10 “Efectos de la Inflación” y la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, reconocen que la entidad debe mantener en sus activos, pasivos y capital o patrimonio contables, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario.

No obstante que la NIFGG SP 04 “Reexpresión” estuvo vigente hasta el 2019, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC señalan que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

La política contable que mantiene el Instituto sobre la depreciación de los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, se basa en depreciar sus activos fijos considerando únicamente los valores históricos y cancelando los efectos de reexpresión cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

Para la depreciación del ejercicio 2020 y 2019, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el Acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, asimismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

- Resultado integral de financiamiento

La NIFGG SP 04 “Apartado A”, establece que las fluctuaciones cambiarias y los intereses derivados de pasivos identificables con activos fijos, se consideren como parte del valor actualizado de estos, sin importar si requieren de un periodo sustancial para su uso. Adicionalmente, las diferencias entre el costo histórico y los valores actualizados de los activos fijos y depreciación acumulada, incluyendo los intereses y las fluctuaciones cambiarias, se registran contra la cuenta de superávit por revaluación.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 “Reexpresión”, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF D-6 “Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento” permite la capitalización de los intereses y de la fluctuación cambiaria, y en ningún caso dicho monto, debe ser superior al monto total del resultado integral de financiamiento devengado por los financiamientos existentes y utilizados en el mismo periodo; asimismo, estos conceptos no se registran como parte de las cuentas de patrimonio.

- Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, no requiere que los Estados Financieros reconozcan el deterioro en el valor de los activos de larga duración como lo establece el Boletín C-15 “Deterioro en los Activos de Larga Duración y su Disposición” de las NIF.

❖ Activos intangibles

El Instituto aplicó la norma NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, así como la guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el MCGSPF para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral. En dicha guía se determina la utilización de la cuenta de activos del plan por las provisiones no fondeadas, mismas que deberán formar parte de los activos intangibles.

Con base en las Reglas del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual vigentes, la Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1) durante el ejercicio 2020 se incrementó con los recursos que aportaron los trabajadores, lo que disminuyó el Activo Intangible.

❖ Pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos contingentes son registrados en cuentas de orden hasta que la obligación de pago se materializa por la resolución o sentencia definitiva, momento en que se reconoce el pasivo en cuentas de balance, lo anterior en cumplimiento a la Guía Contabilizadora 32 “Demandas y Juicios” del MCGSPF y al artículo 4º fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

❖ Beneficios a los empleados

Las disposiciones de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, difieren con respecto a lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en tanto que en esta última, el reconocimiento del costo neto del período en los estados de actividades es pleno y de aplicación obligatoria, no así en la NIFGG SP 05, la cual sólo es de aplicación obligatoria siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable y los pasivos reconocidos por ese concepto se encuentren fondeados y cuenten con presupuesto en el ejercicio correspondiente, adicionalmente, la determinación del costo neto de 2020 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y para Prima de Antigüedad e Indemnizaciones en favor de los Trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto reconoció en los estados de actividades el gasto al personal jubilado por un importe de 106,944 millones de pesos y 100,768 millones de pesos, respectivamente, en lugar de 2,684,576 millones de pesos y 2,375,010 millones de pesos, de conformidad con la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” que se determinan por actuario independiente.

❖ Segmentos por ramo de seguro

Las NIFGG SP no requieren que los Estados financieros presenten información detallada por segmentos conforme a las disposiciones contenidas en la NIF B-5 “Información financiera por segmentos”.

➤ Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros del Instituto, las cuales han sido consistentes en los ejercicios de 2020 y 2019.

❖ Moneda funcional y de informe

Los Estados Financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los Estados Financieros, cuando se hace referencia a pesos, se trata de pesos mexicanos y para la posición en moneda extranjera se hace referencia a USD o dólares americanos.

❖ Base del costo histórico

Los Estados Financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los Estados Financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los Estados Financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación anual al 31 de diciembre de 2020 y 2019, determinada a través del INPC que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 3.15% y 2.83%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 11.19% y 15.10%, respectivamente; nivel que, de acuerdo con la NICS 10 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” nos ubica en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 100%, por lo que no deben reconocerse los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

❖ Otras inversiones permanentes

Otras inversiones permanentes que el Instituto tiene en la Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (Afore XXI) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se consideran como inversiones en asociadas, ya que el Instituto no posee control de las mismas. La inversión en asociadas se valúa inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el patrimonio.

El crédito mercantil que le es relativo a la inversión en Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se presenta formando parte de la inversión permanente. En caso de presentarse indicios de deterioro, las pruebas de deterioro considerarían a la inversión en la asociada; así como, al crédito mercantil que le es relativo.

❖ Depreciación

Para la depreciación del ejercicio 2020 y 2019, la entidad aplica los porcentajes establecidos en el Acuerdo 665/2000 del H. Consejo Técnico, toda vez que la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012, se emite a manera de recomendación, asimismo, establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

❖ Reconocimiento de ingresos

El Instituto reconoce los ingresos que recibe por los siguientes conceptos como se detalla a continuación:

- Cuotas obrero patronales

Los ingresos por este concepto se registran al cierre de cada mes, con base en los días cotizados por los trabajadores y los factores establecidos en la LSS, para cada ramo de seguro.

- Aportación del Gobierno Federal para la Seguridad Social

Los ingresos por este concepto se determinan al inicio del año con base en el PEF. Mensualmente con base en los factores establecidos en la LSS, se registran los ingresos devengados, y al cierre de cada ejercicio se determina la diferencia entre el PEF y los ingresos devengados. Al cierre del ejercicio 2020 el Instituto tiene una cuenta por cobrar al Gobierno Federal por 292,271,368 pesos, correspondiente al ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2020 el Gobierno Federal aportó 107,653,564,617 pesos, con base en lo establecido en el PEF, sin embargo, las emisiones correspondientes fueron por 103,942,202,235 pesos, situación que generó al cierre del ejercicio una cuenta por pagar al Gobierno Federal por 3,711,362,382 pesos.

- Intereses

Los ingresos por este concepto se registran cuando los intereses y rendimientos que provienen de las inversiones se devengan conforme a los contratos correspondientes.

- Venta de mercancía

Los ingresos por ventas en las tiendas se reconocen una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las mercancías. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Generalmente los riesgos y beneficios significativos son transferidos a los clientes cuando estos reciben y aceptan las mercancías que les fueron entregadas.

- Aportaciones del Gobierno Federal para las Pensiones en curso de pago.

De conformidad con el artículo Duodécimo transitorio de la LSS vigente a partir del 01 de julio de 1997, están a cargo del Gobierno Federal las pensiones en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la LSS de 1973.

El Instituto administra dichas pensiones con base en el “Convenio de Coordinación para la Determinación de las Comisiones y Costos Operativos por la Administración y Pago de las Pensiones y Prestaciones a Cargo del Gobierno Federal” suscrito por el Instituto y la SHCP, registrando las aportaciones del Gobierno Federal para el pago de las pensiones como Fondos de Terceros en Administración, de conformidad con la Guía 21 del MCGSPF, no obstante para efectos presupuestales dichos recursos sí se reconocen como un ingreso y egreso presupuestal.

- ❖ Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros, requiere que el Instituto realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante los períodos reportados. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. Las principales estimaciones y supuestos corresponden a Estimaciones de Cuentas por Cobrar de Cuotas Obrero Patronales, de Multas de Cuotas Obrero Patronales, de Deudores Diversos y por Deterioro de Inventarios.

- ❖ Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días.

❖ Instrumentos financieros

La NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2018 cambia la clasificación de los instrumentos financieros (IF). Se descarta el concepto de "intención de adquisición y utilización" de una inversión en un IF para determinar su clasificación y se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones de un IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compra-venta), con el objeto de clasificar los diversos IF. La nueva clasificación de los activos de IF es la siguiente:

Instrumento Financiero por Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales. Conforme al contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden solo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe de tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente. (Su efecto de valuación se aplica a los otros resultados integrales (ORI) - excepto los efectos derivados de intereses devengados, deterioro, conversión de su unidad de medición: moneda extranjera, UDIS, los cuales se aplican a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objeto es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Su efecto de valuación se aplica a la utilidad o pérdida neta (UPN).

Con base en esta nueva clasificación los IF que el Instituto mantiene, serán valuados y reconocidos conforme a lo siguiente:

Los IFCPI se valúan inicialmente y con posterioridad a costo amortizado que considera el valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar menos más los costos de la transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo, afectando la utilidad o pérdida neta. Para los instrumentos financieros por cobrar se resta la estimación por pérdidas crediticias esperadas.

Los IFCV están valuados inicialmente a su costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva afectando la utilidad o pérdida neta y su valuación posterior se realiza a valor razonable afectando los ORI.

Los IFN se valúan como sigue: Los costos de transacción se aplican a los resultados al momento de realizarlos y su medición inicial es al costo; con posterioridad se valúan a valor razonable con cambios en la utilidad o pérdida neta.

Las inversiones en instrumentos financieros en el Instituto están representadas por bonos Corporativos, Bancarios y Gubernamentales principalmente. De acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en Instrumentos financieros", las inversiones que se han clasificado como Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés se valúan a su costo de adquisición, mientras que las inversiones clasificadas como Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender se valúan a valor de mercado. En ambos casos los intereses ganados se reconocen en los estados de actividades conforme se devengan, en el caso de las inversiones para cobrar o vender la plusvalía y/o minusvalía se reconoce en una cuenta de patrimonio y en cuentas complementarias de activo.

El rubro de instrumentos financieros, con fundamento en la LSS, se compone de cuatro reservas y un fondo laboral, este último se subdivide en dos subcuentas para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Instituto. Se encuentran regulados por las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, por las Políticas y Directrices

para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, por las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento y el Reglamento de la LSS para la Constitución, Inversión y uso para la Operación, de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la Determinación de los Costos Financieros que deberán Reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, con el fin de hacer crecer los recursos financieros, para cubrir las necesidades de efectivo y dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto.

En términos generales, los métodos o supuestos significativos usados para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros, se basan en la obtención de vectores proporcionados por el proveedor de precios “Valmer, S.A. de C.V.”, los cuales dieron como resultado una medida apropiada de valor razonable de mercado para propósitos de medición y revelación en los Estados Financieros.

Con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) los instrumentos financieros con plazo menor de un año se presentan en el activo circulante como se indica a continuación:

- En “Inversiones Temporales” aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.
- En “Inversiones Financieras de Corto Plazo” aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a tres meses y menor o igual a doce meses.

Las “Inversiones Financieras a Largo Plazo” son aquellas cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses y estas se presentan en el activo no circulante.

❖ Concentración de riesgos

Los portafolios de inversión del Instituto se encuentran diversificados dependiendo de las características de cada reserva. Las inversiones y la administración de sus riesgos se realizan de acuerdo con las Políticas y Directrices de inversión de las reservas institucionales.

Los principales riesgos financieros a los que están expuestos los portafolios de inversión son el riesgo de mercado, entendido este como la pérdida esperada en el valor de mercado de las inversiones, derivada de cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipo de cambio, inflación, y precios de acciones; y el riesgo de crédito, es decir, la pérdida esperada como resultado de un incumplimiento de pago de las contrapartes.

El riesgo de mercado y el de crédito se calculan y monitorean, diariamente, mediante la métrica denominada Valor en Riesgo (VaR), conforme a los límites y parámetros establecidos en la normatividad institucional y se presentan cada sesión de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF).

Adicionalmente, de manera mensual, se realizan pruebas de estrés tanto de mercado como de crédito. Dichas pruebas consisten en simular escenarios extremos en los factores de riesgo para el riesgo de mercado y bajas en las calificaciones crediticias para el riesgo de crédito, con el objetivo de observar el comportamiento de las pérdidas esperadas bajo condiciones extremas.

❖ Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de cuotas obrero patronales

El Instituto tiene la política de establecer una estimación para cuotas obrero patronales por cobros de dudosa recuperación, calculada sobre el 1.25% sobre la emisión mensual anticipada de las cuotas obrero patronales. Adicionalmente, el importe de la provisión para cuentas incobrables

así determinado, se ajusta al importe de las cuentas por cobrar a patrones con antigüedad superior a 5 años que no tienen garantías o convenios, y aquellas que tienen antigüedad menor a 5 años que presentan problemas específicos de cobro.

Cuando el Consejo Consultivo del OOAD autoriza la cancelación de cuentas por cobrar, estas se aplican contra la estimación para multas y cuotas obrero-patronales.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso de multas

El Instituto tiene la política de constituir una provisión para multa por cuotas obrero-patronales por cobrar, la cual es calculada aplicando un porcentaje del 70% sobre el saldo de dichas multas.

❖ Créditos hipotecarios y préstamos a mediano plazo al personal

Los créditos hipotecarios y préstamos al personal, se registran a su valor original y en el mes de octubre de cada año se actualizan con el incremento salarial del Instituto o con el INPC, el que resulte menor. Dicha actualización constituye los rendimientos que el Instituto obtiene por el otorgamiento de dichos créditos.

❖ Inventarios

Las mercancías en tiendas, se encuentran valuadas por el método de costos promedios. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización.

❖ Almacenes

Los medicamentos y materiales en almacenes se valúan utilizando costos predeterminados (precios unitarios uniformes) aplicados consistentemente. Los precios unitarios uniformes se determinan en enero de cada año, con base en la compra más reciente a esa fecha.

La estimación por deterioro de inventarios se determina aplicando el 0.5% sobre el saldo de inventarios al cierre del año, y se aplica conforme ocurren situaciones que generan mermas o bajas de almacenes por caducidad.

❖ Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles con base al artículo 285 de la LSS, se considerarán destinados al servicio público de carácter nacional del Seguro Social y tendrán el carácter de bienes del dominio público de la Federación, toda vez que sólo se podría disponer de ellos para cumplir con los fines previstos en la LSS y garantizar su viabilidad financiera en el largo plazo. Estos inmuebles; así como el mobiliario y equipo, se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los inmuebles adquiridos hasta 1997 se reconocen a un valor determinado por avalúo.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada, sobre el valor de los activos históricos.

❖ Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto no tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

❖ Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción.

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto cuenta con 1,014 juicios con sentencia firme condenatoria por un importe de 556,633,823 pesos, los cuales no han sido provisionados, lo anterior en cumplimiento a los "Lineamientos para el registro de la provisión y pago de laudos y/o convenios", establecidos en el oficio mancomunado 0990016B1000/066, 095279614A30/000066 y 0954061A40/0188, emitido en forma transversal por las Coordinaciones de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales, Laboral y de Contabilidad, mismos que fueron definidos a efecto de perfeccionar el acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio en el numeral 12 "Provisiones para demandas, juicios y contingencias". En base al referido lineamiento que en el apartado de Disposiciones específicas, numeral 1 a la letra establece lo siguiente:

"1. Para las Jefaturas de Servicios Jurídicos Delegacionales y/o las Divisiones de Asuntos Jurídicos de Nivel Central.

A. Únicamente se podrá solicitar la provisión del pasivo por concepto de laudos y/o convenios, en los casos siguientes:

- Cuando se derive de una obligación establecida en resolución ejecutoria.
- Exista el Laudo en firme dictado por autoridad jurisdiccional competente.
- Que exista requerimiento de pago por parte de la autoridad y el actor.
- Se haya celebrado convenio y esté debidamente firmado por ambas partes (cumpliendo con lo establecido en el oficio 09 52 17 4000/0356 de fecha 09 de septiembre de 2016, emitido por la Dirección Jurídica).

CUENTA PÚBLICA 2020

Los juicios referidos se integran a continuación:

Tipo de asunto	Asuntos totales	Monto de la sentencia (pesos)
Juicios Laborales	936	389,209,271
Juicios y procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado	24	49,109,864
Juicios civiles y mercantiles	23	88,028,293
Juicios contenciosos administrativos	31	30,286,395
Total	1,014	556,633,823

De los 936 juicios laborales con laudo firme condenatorio por un importe de 389,209,271 pesos, 180 juicios por un monto de 69,790,717 pesos aún se encuentra pendiente la resolución al incidente de liquidación, aunado a que no se tiene requerimiento de pago. De los 756 juicios laborales restantes por un importe de 319,418,554 pesos, la solicitud de provisión se efectúa en atención a lo dispuesto en los "Lineamientos para el registro de la provisión y pago de laudos y/o convenios", establecidos en el oficio mancomunado 0990016B1000/066, 095279614A30/000066 y 0954061A40/0188 a la que se ha hecho mención; mismo que se determina para permitir efectuar la provisión hasta en tanto exista el requerimiento de la autoridad o del actor; tomando en consideración la limitación que representa el presupuesto autorizado y lo que en realidad históricamente es pagado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por juicios laborales desfavorables.

Es de destacarse que en adición a los juicios referidos hay 2,027 juicios, con laudo condenatorio, interpuestos por asegurados, por un pasivo de 259,580,097 pesos, respecto de los cuales no aplica la determinación de provisión en tanto el pago correspondiente proviene del Gobierno Federal.

Referente al resto de los juicios que cuentan con sentencia firme, se tienen 78 casos por un importe de 167,424,552 pesos, cabe señalar que de conformidad con el artículo 52, segundo párrafo de Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se cuenta con un plazo de 4 meses para dar cumplimiento a las sentencias firmes. Con base en lo anterior, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) informan a Nivel Central que existe la obligación ineludible de pago y se solicita el recurso a la Dirección de Finanzas, de conformidad con los procedimientos aplicables.

Cabe señalar que, debido a la pandemia por COVID-19, los tribunales administrativos suspendieron los plazos durante el ejercicio de 2020, sin que se emitieran resoluciones por dicho periodo. Derivado de lo anterior, una vez que se reanudaron los plazos, fueron notificadas las sentencias que se encontraban pendientes por el periodo de suspensión, lo que ocasionó que a finales del 2020, se acumularan las sentencias firmes pendientes de pago, creciendo de forma considerable el importe pendiente de asignación de recursos al cierre del ejercicio.

Dicha circunstancia resultó extraordinaria, por la situación a nivel nacional que estamos enfrentando, ya que en la medida en que las OOAD o UMAE informan los montos a pagar, esta es solicitada de forma inmediata para su pago. Cabe precisar que desde principios de este año se ha trabajado en la integración de la información para su envío a la Dirección de Finanzas por lo que la operación se regularizó y ya se estará trabajando de forma ordinaria.

❖ Beneficios a los empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en su CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, y las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de Confianza “A” contratado a partir del 1ro de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza “A” del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

Los costos por el plan de pensiones y de la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado y utilizando hipótesis financieras determinadas de acuerdo con lo que establece la NIF D-3. La última valuación se efectuó con cifras al cierre de diciembre de 2020. El registro se realiza con apego a la NIFGG SP 05.

➤ Posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago; así como, las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los Estados Financieros, se aplican al estado de actividades.

❖ Activos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2020	2019
Activos en moneda extranjera	1,529,903 USD	296,687 USD
Total	1,529,903 USD	296,687 USD

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los pasivos en moneda extranjera ascienden a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2020	2019
Pasivos en moneda extranjera	1,706,763 USD	2,240 USD
Total	1,706,763 USD	2,240 USD

❖ Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a:

Concepto	Cifras en dólares americanos	
	2020	2019
Activos en moneda extranjera	1,529,903 USD	296,687 USD
Pasivos en moneda extranjera	1,706,763 USD	2,240 USD
Posición en moneda extranjera	-176,860 USD	298,927 USD

❖ Tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración, el cual se actualiza diariamente en los sistemas institucionales, de acuerdo al FIX publicado por el Banco de México. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera.

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 19.9487 pesos y 18.8727 pesos, respectivamente por dólar americano, según la publicación del DOF.

➤ Segmentos por ramo de seguro

El artículo 277-E de la LSS, establece que los ingresos y gastos del Instituto se registrarán contablemente por separado, por cada uno de los ramos de seguro, de conformidad con las bases descritas en la metodología establecida por el Instituto y aprobada por el H. Consejo Técnico.

Por acuerdo 19/2006 del 26 de enero de 2006, el H. Consejo Técnico aprobó las "Reglas de Carácter General para la Distribución de Gastos del Instituto". En estas reglas se determina que la distribución del gasto de la atención médica se realizará considerando un factor de utilización de

los servicios médicos, que se calculó con base en encuestas de servicios prestados a los asegurados que aplicó un despacho de actuarios independientes.

Las bases de contabilización mencionadas por ramo de seguro, son utilizadas para determinar los remanentes de cada seguro y tienen como propósito, el lograr un mejor enfrentamiento de los ingresos contra los gastos de cada seguro y así medir con mayor precisión los resultados obtenidos por cada uno de ellos.

➤ Eventos Posteriores al Cierre

El Instituto no presenta eventos posteriores al cierre.

➤ Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ Otras Revelaciones

❖ Beneficios a los Empleados

El Instituto otorga a sus empleados el plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), el cual se encuentra inserto en el CCT. El RJP cubre al personal contratado hasta el 15 de octubre de 2005, las jubilaciones y pensiones se determinan considerando el último salario al momento de la pensión, los años de servicio como empleado del Instituto y el cumplimiento del requisito de edad cuando así corresponde. Asimismo, el Instituto otorga beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones conforme a lo que establece el CCT y, en el caso del personal de confianza "A" contratado a partir del 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Estatuto de Trabajadores de Confianza "A" del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo.

La NIF D-3 establece que la tasa de descuento de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) en los beneficios definidos se base en tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo y, en su defecto, en tasas de bonos gubernamentales. En la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se utiliza el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre del año de valuación, generado por el proveedor de precios del Instituto.

Asimismo, debido a la contracción económica, el Producto Interno Bruto (PIB) registró una caída del 8.5%. Por su parte, el Banco de México redujo la tasa de interés de referencia del 7.25% al 4.50%, esto a fin de impulsar una mayor productividad. No obstante, la tasa de referencia de largo plazo pasó de 7.20% a 6.57%, lo que representa una disminución de 63 puntos base. Esta disminución tuvo un efecto adverso en el cálculo de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2020 que se obtiene como resultado de la valuación actuarial, esto a causa del cambio en la tasa de descuento al pasar de 7.35% en 2019 a 7.00% en 2020. Debido a lo anterior, se observó un incremento en el OBD del 12.9% respecto al registrado en 2019.

CUENTA PÚBLICA 2020

Bajo este contexto, la tasa de descuento del 7.00% en términos nominales, refleja las condiciones prevalecientes en los mercados financieros observado por los inversionistas en las tasas de interés a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Costo Neto del Periodo y las Obligaciones por Beneficios Definidos correspondientes a los beneficios del plan de pensiones y la prima de antigüedad e indemnizaciones se determinan por actuarios independientes y se integran como sigue:

❖ Costo neto del periodo

Concepto	Cifras en millones de pesos 2020		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2020:			
Costo laboral del servicio actual	5,173	29,550	34,723
Costo financiero	3,843	165,526	169,369
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-129	-129
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	1,520	208,166	209,686
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,120
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2019 por NIFGG SP 05	24,697	596,425	621,122
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,392	-1,392
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-1,922	-1,922
Costo Neto del Período	65,724	2,618,853	2,684,577
Cargo Neto a Resultados			103,779
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS Bienestar			-2,063
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			5,228
Cargo Neto a Resultados			106,944
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			2,577,633

La determinación del costo neto de 2020 para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones en favor de los trabajadores del Instituto, se realizó considerando la NIF D-3.

Por otro lado, el registro contable del Instituto se apega a la NIFGG SP 05, por lo que se reconoció el costo neto del periodo en resultados correspondiente a los pagos que realizó durante el periodo por las obligaciones contractuales derivadas de RJP y de prima de antigüedad e indemnizaciones.

Por lo anterior, se determinó un Costo Neto del Periodo con base en la NIF D-3 de 2,684,577 millones de pesos, de los cuales únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio 106,944 millones de pesos de conformidad con la NIFGG SP 05, quedando un importe no reconocido en resultados de 2,577,633 millones de pesos, el cual incluye un pasivo de transición pendiente por reconocer por los cambios en la NIF D-3 por 1,653,120 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2020

- Ganancias/Pérdidas Actuariales del Plan acumuladas por 95,244 millones de pesos, de conformidad con las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2020, que permite optar por su reconocimiento dentro del resultado del ejercicio.
- Pasivo de transición pendiente por reconocer por 1,557,876 millones de pesos, de conformidad con la NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales.

En apego a la NIFGG SP 05, el costo no reconocido en resultados de las obligaciones laborales se afectará en ejercicios futuros, conforme las mismas sean exigibles.

Concepto	Cifras en millones de pesos 2019		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Integración del Costo Neto del Período (CNP) 2019:			
Costo laboral del servicio actual	3,971	23,178	27,149
Costo financiero	3,970	158,575	162,545
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	-13	-13
Pérdidas/(Ganancias) actuariales del año	8,032	424,780	432,812
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,120
Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre de 2016 por NIFGG SP 05	17,016	85,760	102,776
Contribución de los trabajadores al RJP	0	-1,545	-1,545
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS- BIENESTAR	0	-1,833	-1,833
Costo Neto del Período	63,480	2,311,530	2,375,010
Cargo Neto a Resultados			94,195
Recuperación del Gobierno Federal a través del programa IMSS BIENESTAR			-1,719
Cargo a Resultados por indemnizaciones y prima de antigüedad pagados			8,292
Cargo Neto a Resultados			100,768
CNP no reconocido de beneficios a empleados por aplicación de NIFGG SP 05			2,274,242

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Los cambios en las obligaciones por beneficios definidos se integran a continuación:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
OBD al 1° de enero de 2019	47,507	1,787,449	1,834,956
Costo laboral del servicio actual	3,971	23,178	27,149
Costo financiero	3,970	158,575	162,545
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,545	-1,545
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-8,292	-92,476	-100,768
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	8,032	424,840	432,872
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR	0	-1,833	-1,833
OBD al 1° de enero de 2020	55,188	2,298,188	2,353,376
Costo laboral del servicio actual	5,173	29,550	34,723
Costo financiero	3,843	165,526	169,369
Contribución de los Trabajadores al RJP	0	-1,392	-1,392
Pagos realizados durante el año por el IMSS patrón	-5,228	-101,717	-106,945
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	1,520	208,172	209,692
Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR	0	-1,922	-1,922
OBD al 31 de diciembre de 2020	60,496	2,596,405	2,656,901

❖ Los activos del plan se reconocen a su valor razonable y los cambios a estos activos se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Activos del plan (AP):			
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2019	0	145	145
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	11	11
Pérdida/(Ganancia) actuarial generada en el periodo	0	-2	-2
Valor de los activos del plan al 1° de enero de 2020	0	154	154
Rendimiento esperado de los activos del plan	0	129	129
(Pérdida)/Ganancia actuarial generada en el periodo	0	6	6
Aportaciones de los trabajadores al RJP (ordinario y BIENESTAR)	0	1,453	1,453
Valor de los activos del plan al 31 de diciembre de 2020	0	1,742	1,742

CUENTA PÚBLICA 2020

❖ Los pasivos del plan y su pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) se integran de la siguiente forma:

Concepto	Cifras en millones de pesos 2020		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2020			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	7,381	2,040,543	2,047,924
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2020	60,496	2,596,404	2,656,900
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance		-3,340	-3,340
Pasivo neto de Beneficios Definidos	60,496	2,593,064	2,653,560
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
(Déficit)/Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por NIFGG SP 05	-30,005	-894,507	-924,512
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2020	0	75,929	75,929
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2020	0	79,268	79,268

Concepto	Cifras en millones de pesos 2019		
	Prima de antigüedad e indemnizaciones	Régimen de jubilaciones y pensiones	Total
Situación del plan de beneficios al 31 de diciembre de 2019			
Obligación por derechos adquiridos (ODA)	6,126	1,748,129	1,754,255
Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2019	55,188	2,298,187	2,353,375
Valor razonable de los activos del plan registrado en balance	0	-1,752	-1,752
Pasivo neto de Beneficios Definidos	55,188	2,296,435	2,351,624
Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	-30,491	-1,622,629	-1,653,119
(Déficit)/Ganancia Presupuestal al 31 de diciembre de 2019 por NIFGG SP 05	-24,697	-596,425	-621,123
Pasivo/(Activo) Neto de Beneficios Definidos reconocido en el Balance General al cierre de 2019	0	77,382	77,382
Reserva de obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2019	0	79,134	79,134

- ❖ Vida laboral promedio remanente 6.14 años para jubilaciones y pensiones y 18.63 años para la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones.
- ❖ Los cálculos fueron realizados por actuarios independientes al Instituto. La fecha de valuación actuarial más reciente para estos Estados Financieros, fue tomar como base los meses de diciembre de 2020 y de 2019.

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

Concepto	2020	2019
Tasa de Descuento	7.00%	7.35%
Tasa de Incremento Salarial (no incluye carrera salarial)	4.45%	4.52%
Tasa de Incremento de la UMA	3.42%	3.49%
Tasa de Incremento del Salario Mínimo	3.42%	3.49%
Tasa de Rendimiento de Activos del Plan	7.00%	7.35%

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

➤ Asociación Público Privada

Debido a la creciente demanda de servicios de salud y con el propósito de contribuir con la sustentabilidad del sistema de seguridad social del país al cierre de 2020, el Instituto puso en operación 2 hospitales de segundo nivel de atención bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), con el que amplió su capacidad instalada en 324 camas.

A través del esquema previsto en la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento, se estableció una relación contractual de largo plazo con el sector privado, para que éste se encargara de realizar el diseño, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que serán brindados por el Instituto.

Las principales características de los Proyectos APP considerados en el Instituto son:

- ❖ Celebración de un Contrato de Asociación Público Privada (Contrato APP) de largo plazo (25 años), donde los primeros dos años corresponden a construcción y equipamiento inicial y los restantes veintitrés años a la prestación de los servicios.
- ❖ Los servicios médicos serán prestados por el Instituto, mientras que los servicios complementarios serán prestados por el sector privado, dichos servicios complementarios consistirán en: Servicio de Provisión y Reposición de Equipamiento General; Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos; Servicio de Almacén; Servicio de Centro de Atención al Usuario; Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva; Servicio de Manejo Integral de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos Especiales; Servicio de Limpieza, Desinfección y Manejo de Residuos Sólidos Urbanos; Servicio de Jardinería; Servicio de Administración y Uso Eficiente de los Servicios Generales y Servicios Públicos; Servicio de Estacionamiento; Servicio de Informática y Telecomunicaciones; Servicio de Seguridad y Vigilancia; Servicio de Suministro de Ropería; Servicio de Provisión de Alimentos; Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre; Servicio de Esterilización; Servicio de Suministro de Gases Medicinales; Servicio de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.
- ❖ La inversión inicial relacionada con la obra y el equipamiento del hospital, así como los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y los equipos es financiada por el sector privado.

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ El Instituto realiza pagos mensuales al desarrollador una vez que inicia la prestación de los servicios complementarios a los servicios médicos. Dichos pagos están sujetos a deducciones si los servicios complementarios no se prestan conforme a los estándares pactados en los contratos.
- ❖ El Instituto emite un Permiso Administrativo Temporal a favor del sector privado, que tiene por objeto el uso del inmueble propiedad del Instituto donde se desarrollará el Proyecto.
- ❖ En la fecha de terminación de los Contratos APP, la infraestructura construida y el equipamiento pasarán a ser propiedad del Instituto y deberán encontrarse en óptimas condiciones, cumpliendo con los estándares de calidad estipulados en el Contrato APP.
- ❖ El Instituto estableció la tercerización de la supervisión de los proyectos APP a partir del inicio de obras de construcción de cada uno de ellos.

Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto tiene en operación 2 proyectos de APP, los cuales se enlistan a continuación:

➤ Hospital General de Zona No. 1, en Tapachula, Chiapas

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/029/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en Carretera Costera sin número, kilómetro 243.5, entre Calle Central y 4a. Poniente sin número, Colonia Tapachula Centro, Código Postal 30700, Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de Concesionaria Hospital Tapachula, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E24-2016, con número de contrato DC17APP0054 formalizado el 28 de julio de 2017.

Para la contratación del proyecto a llevarse a cabo mediante un esquema de asociación público- privada en el estado de Chiapas, municipio de Tapachula, se estableció un monto máximo de pagos por servicios ofertados durante toda la vigencia del Contrato APP No. DC17APP0054 la cantidad de 12,771,414,657 pesos I.V.A. incluido.

El Contrato APP DC17APP0054 de Tapachula inició operaciones el 26 de marzo de 2020, ejerciendo al mes de noviembre 2020 la cantidad de 370,334,359 pesos.

De conformidad con lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP), el importe por ejercer en 2020 es de 49,930,353 pesos.

Así mismo, el importe por ejercer en todo el contrato es de 12,401,080,297 pesos, monto que no considera las actualizaciones sobre la tarifa mensual 3 y 4 conforme al INPC de enero de cada año.

➤ Hospital General de Zona No. 33, en Bahía de Banderas, Nayarit

A través de la publicación en el DOF de fecha 09 de marzo de 2018, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal número CTAA/031/2017 para el uso y aprovechamiento del bien inmueble ubicado en calle extensión Golfo de México número 319, Colonia Zona Centro, Código Postal 63737, Municipio Bahía de Banderas, poblado de San Vicente, localidad de San Clemente Lima, en el Estado de Nayarit, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada del Hospital General de Zona, que otorga el Instituto a favor de APP Hospital Bahía de Banderas, S.A.P.I. de C.V., mediante Licitación Pública APP-019GYR040-E2-2017, con número de contrato DC17APP0057 formalizado el 8 de septiembre de 2017.

Para la contratación de este proyecto, se estableció un monto máximo de pagos por servicios ofertados durante toda la vigencia del Contrato APP No. DC17APP0057 la cantidad de 11,213,850,227 pesos I.V.A. incluido.

El Contrato APP DC17APP0057 de Bahía de Banderas inició operaciones el 3 de julio de 2020, ejerciendo al mes de noviembre de 2020 la cantidad de 182,499,791 pesos.

De conformidad con lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP), el importe por ejercer en 2020 es de 43,864,014 pesos.

Así mismo, el importe por ejercer en todo el contrato es de 11,031,350,435 pesos, monto que no considera las actualizaciones sobre la tarifa mensual 3 y 4 conforme al INPC de enero de cada año.

Durante el ejercicio 2019 se rescindieron los siguientes contratos APP:

- ❖ Hospital General Regional de 260 camas, en García, Nuevo León
- ❖ Hospital General Regional de 260 camas, en Tepoztlán, Estado de México

➤ Nuevos Pronunciamientos Contables

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) emitió una serie de mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2020. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

- ❖ Las que generan cambios contables.

NIF B-9, "Información financiera a fechas intermedias" - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2020. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, "Cambios contables y correcciones de errores".

- ❖ Las que no generan cambios contables.

NIF A-6, "Reconocimiento y valuación" - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, "Estado de situación financiera" - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2020 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, "Estados de flujos de efectivo", NIF C-1, "Efectivo y equivalentes de efectivo", - Se realizan ajustes de terminología relacionados con las nuevas NIF sobre instrumentos financieros.

NIF C-6, "Propiedades, planta y equipo" – Con la entrada en vigor de la NIF B-17, "Determinación del valor razonable", la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, "Reconocimiento y valuación".

NIF C-14, “Transferencia y baja de activos financieros” – Se realizan precisiones sobre la transferencia de riesgos y beneficios, esperando contribuyan a una mayor claridad.

NIF C-20, “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés” – Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.

NIF D-3, “Beneficios a los empleados” – Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.

NIF D-5, “Arrendamientos” – Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

❖ Mejoras a las NIF 2021

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) emitió una serie de mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2021. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

Las que generan cambios contables

NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros” - El CINIF considera conveniente llevar a cabo una mejora con objeto de permitir la opción de reconocer ciertos instrumentos financieros negociables de capital (mantenidos en el largo plazo) y ser valuados a través del otro resultado integral (ORI), y con esto, converger con la IFRS 9, Instrumentos Financieros, emitida por el IASB.

NIF C-19, “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20, “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” - Dichas normas mencionan que una entidad debe presentar en un rubro por separado del estado de resultado integral las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI); sin embargo, no aclaran en qué sección del estado. Algunos han considerado que dichos efectos (conocidos como “quitas”) deben presentarse dentro del RIF (cabe mencionar que la NIF B-3, Estado de resultado integral, no menciona este tipo de ganancias o pérdidas dentro de la lista de partidas que deben presentarse dentro del RIF) mientras otros consideran que dichas ganancias o pérdidas deben incluirse dentro de los resultados de operación.

El CINIF considera que las pérdidas o ganancias por las quitas recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación, por lo que propone modificar las NIF C-19 y NIF C-20 para hacer esta precisión.

Por otro lado, dichas ambas normas presentan una lista de las partidas que forman parte de los costos de transacción, en la cual se incluyen los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado. El CINIF, ha revisado dichos conceptos y ha concluido que no son costos de transacción y, por lo tanto, se decidió eliminarlos de la lista correspondiente.

NIF D-5, “Arrendamientos” - Establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones en un mismo párrafo. El CINIF considera apropiado precisar las diferencias en las revelaciones para las dos exenciones. Adicionalmente, con esta mejora se corrigen varias referencias erróneas relacionadas con dichas exenciones.

Por otro lado, La NIF C-17, Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, dado que un arrendatario típicamente no tiene la posibilidad de ganar por la apreciación del valor de dicho activo. Por lo tanto, la revelación requerida con respecto a dichos activos por derecho de uso en la NIF D-5 ha sido eliminada.

La NIF D-5 menciona que en los casos de venta con arrendamiento en vía de regreso, la norma establece que si la transferencia de un activo por el vendedor-arrendatario satisface los requerimientos de la NIF D-1, "Ingresos por contratos con clientes", para ser reconocida como una venta parcial del activo, el vendedor-arrendatario debe dar de baja el activo transferido y reconocer el activo por derecho de uso que surge del arrendamiento en vía de regreso en la proporción del importe en libros anterior del activo que corresponde a los derechos de uso conservados por el vendedor-arrendatario; sin embargo, la NIF D-5 no prescribía un método para determinar dicha proporción. Por lo tanto, se modificó el párrafo 43.3, para describir el paso a paso en los casos de este tipo de arrendamientos. De igual forma, esta mejora aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualesquier pagos variables estimados.

Finalmente, en las Mejoras a las NIF 2020, se modificó la NIF D-5 y el Glosario para aclarar que un pago variable por arrendamiento es la parte del pago establecida en el contrato de arrendamiento por el derecho a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que varía debido a cambios en hechos y circunstancias ocurridos después de la fecha de comienzo del arrendamiento, y no es consecuencia del paso del tiempo. Como resultado, se modificó el párrafo de la NIF D-5 correspondiente al arrendatario que menciona los pagos por arrendamiento que deben incluirse en el reconocimiento inicial del pasivo por arrendamiento. Esta mejora modifica el párrafo de la NIF D-5 correspondiente al arrendador que menciona los pagos por arrendamientos que deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

❖ Las que no generan cambios contables

NIF C-4, "Inventarios" - Se cambia el concepto de "métodos de valuación" a "métodos de costeo", dado que el CINIF consideró que estos últimos se utilizan para determinar el costo de producción de inventarios. Adicionalmente, se considera conveniente aclarar la explicación de método denominado costo estándar.

NIF C-8, "Activos intangibles" - La NIF C-8 establece las normas para el reconocimiento posterior de los activos intangibles sin definir el concepto del monto amortizable; no obstante, se define la amortización como la distribución sistemática en resultados del costo de un activo intangible de vida definida entre los años de su vida útil estimada. El CINIF considera conveniente adicionar la definición del monto amortizable al Glosario de las NIF para alinear las definiciones de los conceptos de depreciación y amortización.

CUENTA PÚBLICA 2020

➤ Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los Estados Financieros y las notas correspondientes fueron autorizadas por el Director General Zoé Alejandro Robledo Aburto, el Director de Finanzas Marco Aurelio Ramírez Corzo, el Titular de la Unidad de Operación Financiera César Daniel Rojas Flores y la Coordinadora de Contabilidad y Trámite de Erogaciones Beatriz Adriana Álvarez Velasco, el 10 de marzo de 2021.

Estos Estados Financieros deberán ser presentados en fecha posterior al H. Consejo Técnico y a la Asamblea General del Instituto, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 261 de la LSS los cuales se elaboraron y someten a consideración de dichos órganos colegiados con fundamento en los artículos 66, fracción IX, X y 70 fracción XIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Beatriz Adriana Álvarez
Velasco

Coordinadora de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

Elaboró: Verónica Barrios Nava

Titular de la División de Contabilidad